



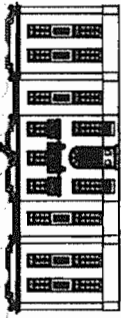
Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO

EJERCICIO

2018

[Handwritten signature]
05.11.18



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

ALC/AT

INDICE DEL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA PARA EL EJERCICIO 2018

Nº DOC	Nº PAGINAS	FECHA	DESCRIPCION	DEP. ORIGEN	DEP. DESTINO
1	1 a 14	03.04.2017	Liquidación Presupuesto 2016	ALCALDIA	INTERVENCION
2	15 a 26	28.09.2017	Avance liquidación 2017	ALCALDIA	INTERVENCION
3	27 a 42	20.10.2017	Estados de ingresos y gastos	ALCALDIA	INTERVENCION
4	43 y 44	20.10.2017	Anexo de inversiones del ejercicio	ALCALDIA	INTERVENCION
5	45 a 47	20.10.2017	Anexo de inversiones de ejercicios futuros	ALCALDIA	INTERVENCION
6	48 a 51	20.10.2017	Memoria de la Alcaldía	ALCALDIA	INTERVENCION
7	52 a 54	20.10.2017	Bases de ejecución	ALCALDIA	INTERVENCION
8	55 y 56	20.10.2017	Informe económico financiero	ALCALDIA	INTERVENCION
9	57	20.10.2017	Oficio a Intervención para informe	ALCALDIA	INTERVENCION
10	58 a 69	25.10.2017	Informe Intervención	INTERVENCION	ALCALDIA
11	70 a 78	30.10.2017	Nuevos estados de gastos	ALCALDIA	INTERVENCION
12	79 y 80	30.10.2017	Nuevo anexo inversiones ejercicio	ALCALDIA	INTERVENCION
13	81 a 84	30.10.2017	Nueva Memoria Alcaldía	ALCALDIA	INTERVENCION
14	85	30.10.2017	Oficio a Intervención para nuevo informe	ALCALDIA	INTERVENCION
15	86 a 95	31.10.2017	Nuevo informe Intervención	INTERVENCION	ALCALDIA
16	96	02-11-2017	Oficio envío expediente a Junta Rectora para aprobación	INTERVENCION	SECRETARIA

Amor
No. N. 17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
CONCEJALIA DE CULTURA



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

S/IJ

DOÑA MARIA PILAR GARCÍA FRANCÉS, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO POR LICENCIA DE LA TITULAR

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"10. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUÍN CHAPAPRIETA TORREGROSA" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 2017, que es del siguiente tenor literal:

"Se da cuenta a la Comisión del expediente relativo a la liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" correspondiente al ejercicio 2016, en el que se contiene, entre otros documentos, Decreto de la Alcaldía, de fecha 27 de febrero de 2017, que dice así:

"DECRETO DE LA ALCALDIA

Formada la liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquin Chapaprieta Torregrosa" correspondiente al ejercicio 2016 e informada por la Intervención General del Ayuntamiento con fecha 27 de febrero de 2017 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Primero.- Análisis de los Estados y Cuentas de la Liquidación.

Tal y como exige el artículo 93 del Reglamento Presupuestario citado, la Liquidación ha de poner de manifiesto los estados de ejecución del Presupuesto de Gastos y del Presupuesto de Ingresos, y de ella se han de determinar los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de Tesorería.

[A] Estado de ejecución del Presupuesto de Gastos:

La Liquidación pone de manifiesto, respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos comprometidos, las obligaciones reconocidas netas, los pagos y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre y los remanentes de crédito, con arreglo al siguiente resumen numérico por capítulos:

Capítulo	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 Diciembre	Remanentes de Crédito
	Iniciales	Modificac.	Definitivos					
2 Gastos en bienes corr. y serv.	1.014.652,00	18.263,00	1.032.915,00	823.257,13	790.745,53	558.824,24	232.123,55	242.169,47
4 Transferencias corrientes	135.400,00	0,00	135.400,00	99.221,39	99.221,39	99.221,39	0,00	36.178,61
5 Fondo de contingencia	11.500,00	0,00	11.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00
6 Inversiones reales	7.500,00	5.050,02	12.550,02	7.225,98	7.225,98	5.675,24	1.550,74	5.324,04
TOTALES.....	1.169.052,00	23.313,02	1.192.365,02	929.704,50	897.192,90	663.720,87	233.674,29	295.172,12

[B] Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos:

La Liquidación pone de manifiesto, respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos, anulados y cancelados, así como los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre y el exceso o defecto sobre las previsiones. El resumen numérico es el siguiente:

Capítulo	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos pendientes cobro 31 diciembre	Exceso/ Defecto Previsión
	Iniciales	Modificac.	Definitivas							
3 Tasas y otros ingresos	131.506,00	18.263,00	149.769,00	174.326,29	1.141,36	0,00	173.184,93	173.180,80	4,13	-23.415,93
4 Transferencias corrientes	1.035.840,00	0,00	1.035.840,00	1.035.840,00	0,00	0,00	1.035.840,00	1.035.840,00	0,00	0,00
5 Ingresos patrimoniales	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00
7 Transferencias capital	1.700,00		1.700,00	1.653,72	0,00	0,00	1.653,72	1.653,72	0,00	46,28
8 Activos financieros	0,00	5.050,02	5.050,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.050,02
TOTALES.....	1.169.052,00	23.313,02	1.192.365,02	1.211.820,01	1.141,36	0,00	1.210.678,65	1.210.674,52	4,13	-18.313,13

[C] Resultado Presupuestario:

Conforme establece la tercera parte del Plan de Cuentas anexo de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba el modelo normal de contabilidad local en su



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

apartado 1.10º, "el Resultado Presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

Los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas que conforman el resultado presupuestario se presentarán en las siguientes agrupaciones:

- a) Operaciones corrientes: operaciones imputadas a los capítulos 1 a 5 del Presupuesto.
- b) Operaciones de capital: operaciones imputadas a los capítulos 6 y 7 del Presupuesto.
- c) Activos financieros: operaciones imputadas al capítulo 8 del Presupuesto.
- d) Pasivos financieros: operaciones imputadas al capítulo 9 del Presupuesto".

Tal estado ofrece las siguientes cifras:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
	NETOS	NETAS		
a). Operaciones corrientes	1.209.024,93	889.966,92		319.058,01
b). Operaciones de capital	1.653,72	7.225,98		-5.572,26
1. Total operaciones comerciales (a + b)	1.210.678,65	897.192,90		313.485,75
c). Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	1.210.678,65	897.192,90		313.485,75
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente tesor. para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)....				313.485,75

[D] Remanente de Tesorería:

El Remanente de Tesorería estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, los fondos líquidos y las partidas pendientes de

aplicación, todos ellos referidos a 31 de Diciembre de 2016. El Remanente así calculado estará integrado por dos componentes: por un lado el afectado a Gastos con Financiación Afectada (suma de las desviaciones de financiación positivas resultantes en fin de ejercicio -comprensivas tanto de las imputables al ejercicio, que ya hemos visto ajustan el Resultado Presupuestario, como de las correspondientes a ejercicios anteriores), así como los saldos de dudoso cobro que influyen en el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, posible recurso financiero para la Entidad.

La cuenta presentada es la que sigue:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

N° DE Cuentas	Componentes	Importes Año		Importes Año Anterior	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos	1.472.300,37	1.472.300,37		1.039.101,36
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		529,61		92.896,94
430	- (+) del Presupuesto corriente	4,13		47.550,87	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		45.346,07	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	525,48		0,00	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		289.473,85		216.678,87
400	- (+) del Presupuesto corriente	233.674,29		143.257,19	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	763,35		663,35	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	55.036,21		72.758,33	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-15.147,65		-13.045,83
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	15.147,65		13.045,83	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		1.168.208,48		902.273,60
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		0,00		31.219,60
295, 298, 490, 595, 598	III. Exceso de financiación afectada		5.050,02		5.050,02
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		1.163.158,46		866.003,98

Segundo.- Tramitación.

De conformidad con el artículo 192.2 en relación con el 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de la Liquidación

**AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

SECRETARÍA

corresponde al Alcalde-Presidente, a propuesta del Presidente del Patronato, debiendo darse cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebre [artículo 193.4 RDL 2/2004], y dando traslado de las mismas a la Administración del Estado y Autonómica [artículo 193.5 RDL 2/2004].

Por otro lado tal Liquidación integrará la documentación a incorporar a la Cuenta General [artículo 209.2 RDL 2/2004]".

H E R E S U E L T O

PRIMERO.- Aprobar conforme a lo dispuesto en el Artículo 191.3.2º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, la Liquidación del ejercicio 2016 formada por la Intervención General de este Ayuntamiento en fecha 27 de febrero de 2017 cuyos estados se adjuntan como anexo I al presente decreto y de los que se destacan los siguientes:

[A] Estado de ejecución del Presupuesto de Gastos:

Capítulo	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 Diciembre	Remanentes de Crédito
	Iniciales	Modificac.	Definitivos					
2 Gastos en bienes corr. y serv.	1.014.652,00	18.263,00	1.032.915,00	823.257,13	790.745,53	558.824,24	232.123,55	242.169,47
4 Transferencias corrientes	135.400,00	0,00	135.400,00	99.221,39	99.221,39	99.221,39	0,00	36.178,61
5 Fondo de contingencia	11.500,00	0,00	11.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00
6 Inversiones reales	7.500,00	5.050,02	12.550,02	7.225,98	7.225,98	5.675,24	1.550,74	5.324,04
TOTALES.....	1.169.052,00	23.313,02	1.192.365,02	929.704,50	897.192,90	663.720,87	233.674,29	295.172,12

[B] Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos:

Capítulo	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos pendientes cobro 31 diciembre	Exceso/ Defecto Previsión
	Iniciales	Modificac.	Definitivas							
3 Tasas y otros ingresos	131.506,00	18.263,00	149.769,00	174.326,29	1.141,36	0,00	173.184,93	173.180,80	4,13	-23.415,93
4 Transferencias corrientes	1.035.840,00	0,00	1.035.840,00	1.035.840,00	0,00	0,00	1.035.840,00	1.035.840,00	0,00	0,00
5 Ingresos patrimoniales	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00
7 Transferencias capital	1.700,00		1.700,00	1.653,72	0,00	0,00	1.653,72	1.653,72	0,00	46,28
8 Activos financieros	0,00	5.050,02	5.050,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.050,02
TOTALES.....	1.169.052,00	23.313,02	1.192.365,02	1.211.820,01	1.141,36	0,00	1.210.678,65	1.210.674,52	4,13	-18.313,63

[C] Resultado Presupuestario:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
	NETOS	NETAS		
a). Operaciones corrientes	1.209.024,93	889.966,92		319.058,01
b). Operaciones de capital	1.653,72	7.225,98		-5.572,26
1. Total operaciones comerciales (a + b)	1.210.678,65	897.192,90		313.485,75
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	1.210.678,65	897.192,90		313.485,75
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente tesor. para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)....				313.485,75

[D] Remanente de Tesorería:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

N° DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos	1.472.300,37	1.472.300,37		1.039.101,36
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		529,61		92.896,94
430	- (+) del Presupuesto corriente	4,13		47.550,87	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		45.346,07	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	525,48		0,00	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		289.473,85		216.678,87
400	- (+) del Presupuesto corriente	233.674,29		143.257,19	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	763,35		663,35	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	55.036,21		72.758,33	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-15.147,65		-13.045,83
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	15.147,65		13.045,83	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		1.168.208,48		902.273,60
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		0,00		31.219,60
295, 298, 490, 595, 598	III. Exceso de financiación afectada		5.050,02		5.050,02
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		1.163.158,46		866.003,98



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de acuerdo con cuanto establece el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los organismos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, todo ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponde."

A su vista, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda queda enterada."

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

.....

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado."

Así resulta de la minuta del acta de la referida sesión, a la cual me remito con las reservas reglamentarias.

Y para que así conste y surta efectos donde hubiere lugar, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Torre Vieja a tres de abril de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I.- Liquidación del presupuesto de ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
34202	Servicios educativos.	58.500,00	0,00	60.775,35	759,56	0,00	60.015,79	60.015,79	0,00	1.515,79
34203	Servicios educativos.	18.500,00	0,00	14.711,07	271,80	0,00	14.439,27	14.439,27	0,00	-4.060,73
34204	Servicios educativos.	10.000,00	0,00	8.292,00	110,00	0,00	8.182,00	8.182,00	0,00	-1.818,00
34205	Servicios educativos.	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.000,00
34206	Servicios educativos.	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.000,00
34402	Entradas a museos, exposiciones, esp	6,00	0,00	22.871,91	0,00	0,00	22.871,91	22.867,78	4,13	22.865,91
34901	Otros precios pub. Benefictev.econ.	31.500,00	0,00	48.853,00	0,00	0,00	48.853,00	48.853,00	0,00	17.353,00
39900	Recursos eventuales.	1.000,00	0,00	559,96	0,00	0,00	559,96	559,96	0,00	-440,04
39903	Taquillas actuaciones por cuenta de t	0,00	18.263,00	18.263,00	0,00	0,00	18.263,00	18.263,00	0,00	0,00
40000	De la Administración General de la E	1.035.840,00	0,00	1.035.840,00	0,00	0,00	1.035.840,00	1.035.840,00	0,00	0,00
52100	Intereses de depósitos.	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6,00
75090	Otras transferencias de capital de la	1.700,00	0,00	1.653,72	0,00	0,00	1.653,72	1.653,72	0,00	-46,28
87010	Para gastos con financiación afectada	0,00	5.050,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.050,02
Total General:		1.169.052,00	23.313,02	1.211.820,01	1.141,36	0,00	1.210.678,65	1.210.674,52	4,13	18.313,63

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I.- Liquidación del presupuesto de gastos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.					
330 22609	Actuaciones artísticas	0,00	0,00	233.061,03	232.914,03	94.775,85	138.138,18	-232.914,03
330 20300	Arrendamiento de maquinaria, instalac. y utilaje	9.500,00	0,00	338,80	338,80	338,80	0,00	9.161,20
330 20400	Arrendamiento de material de transporte	0,00	0,00	290,40	290,40	290,40	0,00	-290,40
330 20500	Arrendamiento de mobiliario y enseres	25.000,00	0,00	1.355,20	1.355,20	1.355,20	0,00	23.644,80
330 22601	Atenciones protocolarias y representativas	3.500,00	0,00	6.073,50	6.073,50	5.613,70	459,80	-2.573,50
330 22103	Combustibles y carburantes	1.000,00	0,00	242,07	242,07	242,07	0,00	757,93
330 21200	Reparaciones, mantenim. y cons. edificios y otras	64.102,00	0,00	28.648,19	27.491,79	23.573,10	3.918,69	36.610,21
330 21400	Reparaciones, mantenim. y cons. material transport	208.000,00	0,00	497,78	497,78	497,78	0,00	207.502,22
330 22706	Estudios y trabajos técnicos	32.500,00	0,00	41.065,95	41.065,95	30.259,69	10.806,26	-8.565,95
330 21300	Reparaciones, mantenim. y cons. maquinaria, instal	36.000,00	0,00	19.038,75	18.571,88	17.166,94	1.404,94	17.428,12
330 22002	Material informático no inventariable	1.000,00	0,00	1.044,60	1.044,60	1.044,60	0,00	-44,60
330 21500	Reparaciones, mantenim. y cons. mobiliario y enser	1.000,00	0,00	238,03	238,02	238,02	0,00	761,98
330 62500	Adquisición de mobiliario y enseres	5.000,00	0,00	4.732,19	4.732,19	3.181,45	1.550,74	267,81
330 22000	Material de oficina ordinario no inventariable	8.000,00	0,00	5.774,41	5.774,40	5.774,40	0,00	2.225,60
330 22711	Servicio de edición e imprenta. Edición de libros	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
330 22712	Aulas de la experiencia	6.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.700,00
330 22699	Otros gastos diversos n.c.o.p.	11.000,00	0,00	9.942,40	9.942,40	7.198,93	2.743,47	1.057,60
330 22199	Otros suministros	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00
330 22710	Servicio de edición e imprenta. Edición Vistalegre	140.000,00	0,00	139.894,56	134.615,52	124.057,44	10.558,08	5.384,48
330 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas n.c.o	175.000,00	0,00	134.670,74	128.427,13	95.078,32	32.748,81	46.572,87
330 22400	Primas de seguros	1.500,00	0,00	1.040,61	1.040,61	1.040,61	0,00	459,39
330 22603	Publicidad y propaganda	100,00	0,00	5.230,81	5.230,81	5.230,81	0,00	-5.130,81
330 22602	Publicidad y propaganda	25.000,00	0,00	33.744,82	31.911,66	31.911,66	0,00	-6.911,66
330 22606	Reuniones, conferencias y cursos	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
330 22701	Seguridad	3.500,00	0,00	1.960,20	1.960,20	1.960,20	0,00	1.539,80
330 22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330 22200	Servicios de telecomunicaciones	21.500,00	0,00	13.305,90	13.305,90	10.696,67	2.609,23	8.194,10
330 48110	Premios diversas actividades	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
330 48000	Subvenciones a asociaciones concurrencia competitiva	13.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.700,00
330 48001	Subvenciones nominativas a asociaciones	118.200,00	0,00	99.221,39	99.221,39	99.221,39	0,00	18.978,61
330 22300	Transportes	5.000,00	0,00	1.532,51	1.532,51	1.532,51	0,00	3.467,49
330 22500	Tributos	1.500,00	0,00	4.286,22	4.286,22	4.286,22	0,00	-2.786,22
330 22104	Vestuario	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
335 22609	Actuaciones artísticas	20.000,00	18.263,00	25.612,02	25.612,02	23.112,01	2.500,01	12.650,98
335 20500	Arrendamiento de mobiliario y enseres	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00

Doc 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I.- Liquidación del presupuesto de gastos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
335 22699	Otros gastos diversos n.c.o.p.	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	
335 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas n.c.o	12.000,00	0,00	12.000,00	72,60	72,60	72,60	11.927,40	
335 22200	Servicios de telecomunicaciones	1.000,00	0,00	1.000,00	895,62	619,42	895,62	104,38	
331 22609	Otros gastos diversos n.c.o.p., actuaciones artist	100.000,00	0,00	100.000,00	74.002,00	51.062,00	6.000,00	42.938,00	
331 21200	Reparaciones, mantenim. y cons. maquinaria, instal	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	
331 21300	Reparaciones, mantenim. y cons. maquinaria, instal	2.500,00	0,00	2.500,00	509,29	338,80	338,80	2.161,20	
331 21500	Reparaciones, mantenim. y cons. mobiliario y enser	500,00	0,00	500,00	311,85	0,00	0,00	188,15	
331 22000	Material de oficina ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	615,99	615,99	0,00	-615,99	
331 22699	Otros gastos diversos n.c.o.p.	6.500,00	0,00	6.500,00	7.456,15	7.456,15	0,00	-956,15	
331 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas n.c.o	10.500,00	-3.050,00	7.450,00	8.002,97	181,50	7.821,47	-552,97	
331 22602	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	232,32	0,00	232,32	-232,32	
331 22300	Transportes	0,00	0,00	0,00	275,00	0,00	0,00	0,00	
3321 21200	Reparaciones, mantenim. y cons. edificios y otras	1.000,00	450,00	1.450,00	1.631,88	27,08	1.604,80	-181,88	
3321 21300	Reparaciones, mantenim. y cons. maquinaria, instal	2.500,00	100,00	2.600,00	1.170,07	1.095,05	75,02	1.429,93	
3321 62505	Adquisición de fndo bibliográfico para Biblioteca	2.500,00	0,00	2.500,00	2.493,79	2.493,79	0,00	6,21	
3321 22000	Material de oficina ordinario no inventariable	250,00	0,00	250,00	1.043,17	1.043,17	0,00	-793,17	
3321 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas n.c.o	0,00	0,00	0,00	279,99	279,99	0,00	-279,99	
3321 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.000,00	2.500,00	8.500,00	6.980,97	6.980,97	0,00	1.519,03	
3321 22200	Servicios de telecomunicaciones	500,00	0,00	500,00	328,02	251,97	76,05	171,98	
3321 22300	Transportes	0,00	0,00	0,00	1.114,27	1.114,27	0,00	-1.114,27	
333 21200	Reparaciones, mantenim. y cons. edificios y otras	7.500,00	0,00	7.500,00	5.150,31	3.114,29	2.036,01	2.349,70	
333 60101	Inv. nueva en escultura premiada Certamen (REM)	0,00	5.050,02	5.050,02	0,00	0,00	0,00	5.050,02	
333 21300	Reparaciones, mantenim. y cons. maquinaria, instal	4.000,00	0,00	4.000,00	1.224,79	1.224,79	0,00	2.775,21	
333 22000	Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00	0,00	3.000,00	1.092,86	1.092,86	0,00	1.907,14	
333 22199	Otros suministros	0,00	0,00	0,00	242,18	242,18	0,00	-242,18	
333 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas n.c.o	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00	
333 22602	Publicidad y propaganda	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	
333 22200	Servicios de telecomunicaciones	3.000,00	0,00	3.000,00	1.755,33	1.389,12	346,21	1.264,67	
929 50000	Fondo de contingencia de ejec. presupuestaria	11.500,00	0,00	11.500,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00	
Total General:		1.169.052,00	23.313,02	1.192.365,02	929.704,50	897.192,90	233.674,29	295.172,12	

0

INSTITUTO DE CULTURA - 2016

Fecha de Referencia: 31/12/2016
Fecha de Creación: 08/02/2017

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

2. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Por bolsas de vinculación jurídica

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.					
BOLSA VINCULACIÓN 00000124		808.402,00	0,00	683.277,48	668.151,38	464.763,92	203.387,46	140.250,62
0 330 2		808.402,00	0,00	683.277,48	668.151,38	464.763,92	203.387,46	140.250,62
TOTAL 00000124		808.402,00	0,00	683.277,48	668.151,38	464.763,92	203.387,46	140.250,62
BOLSA VINCULACIÓN 00000125		135.400,00	0,00	99.221,39	99.221,39	99.221,39	0,00	36.178,61
0 330 4		135.400,00	0,00	99.221,39	99.221,39	99.221,39	0,00	36.178,61
TOTAL 00000125		135.400,00	0,00	99.221,39	99.221,39	99.221,39	0,00	36.178,61
BOLSA VINCULACIÓN 00000126		120.500,00	-3.050,00	91.405,57	74.020,08	52.198,29	21.821,79	43.429,92
0 331 2		120.500,00	-3.050,00	91.405,57	74.020,08	52.198,29	21.821,79	43.429,92
TOTAL 00000126		120.500,00	-3.050,00	91.405,57	74.020,08	52.198,29	21.821,79	43.429,92
BOLSA VINCULACIÓN 00000127		10.250,00	3.050,00	12.548,37	12.548,37	10.792,50	1.755,87	751,63
0 332 2		10.250,00	3.050,00	12.548,37	12.548,37	10.792,50	1.755,87	751,63
TOTAL 00000127		10.250,00	3.050,00	12.548,37	12.548,37	10.792,50	1.755,87	751,63
BOLSA VINCULACIÓN 00000128		33.500,00	0,00	9.445,47	9.445,46	7.063,24	2.382,22	24.054,54
0 333 2		33.500,00	0,00	9.445,47	9.445,46	7.063,24	2.382,22	24.054,54
TOTAL 00000128		33.500,00	0,00	9.445,47	9.445,46	7.063,24	2.382,22	24.054,54
BOLSA VINCULACIÓN 00000129		42.000,00	18.263,00	26.580,24	26.580,24	23.804,03	2.776,21	33.682,76
0 335 2		42.000,00	18.263,00	26.580,24	26.580,24	23.804,03	2.776,21	33.682,76
TOTAL 00000129		42.000,00	18.263,00	26.580,24	26.580,24	23.804,03	2.776,21	33.682,76
BOLSA VINCULACIÓN 00000130		0,00	5.050,02	0,00	0,00	0,00	0,00	5.050,02
0 333 6		0,00	5.050,02	0,00	0,00	0,00	0,00	5.050,02
TOTAL 00000130		0,00	5.050,02	0,00	0,00	0,00	0,00	5.050,02

Doc 1

11

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

2. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Por bolsas de vinculación jurídica

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC. DEFINITIVOS					
BOLSA VINCULACIÓN 00000131		5.000,00	0,00	4.732,19	4.732,19	3.181,45	1.550,74	267,81
0 330 6		5.000,00	0,00	4.732,19	4.732,19	3.181,45	1.550,74	267,81
TOTAL 00000131		5.000,00	0,00	4.732,19	4.732,19	3.181,45	1.550,74	267,81
BOLSA VINCULACIÓN 00000132		2.500,00	0,00	2.493,79	2.493,79	2.493,79	0,00	6,21
0 332 6		2.500,00	0,00	2.493,79	2.493,79	2.493,79	0,00	6,21
TOTAL 00000132		2.500,00	0,00	2.493,79	2.493,79	2.493,79	0,00	6,21
BOLSA VINCULACIÓN 00000133		11.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00
0 929 5		11.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00
TOTAL 00000133		11.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00
Total General:		1.169.052,00	23.313,02	929.704,50	897.192,90	663.518,61	233.674,29	295.172,12

0

INSTITUTO DE CULTURA - 2016

Fecha de Referencia: 31/12/2016
Fecha de Creación: 08/02/2017

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

IV. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a.) Operaciones Corrientes	1.209.024,93	889.966,92		319.058,01
b.) Operaciones de capital	1.653,72	7.225,98		-5.572,26
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.210.678,65	897.192,90		313.485,75
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	1.210.678,65	897.192,90		313.485,75
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				313.485,75

INSTITUTO DE CULTURA - 2016

Fecha de Referencia: 31/12/2016
 Fecha de Ref. Secundaria: 31/12/2015
 Fecha de Creación: 08/02/2017

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE 2016	IMPORTE 2015	IMPORTE ANTERIOR
57,556	1. (+) Fondos liquidados	1.472.300,37	1.472.300,37	1.039.101,36
430	2. (+) Derechos pendientes de cobro	4,13	529,61	47.550,87
431	- (+) del Presupuesto corriente	0,00		45.346,07
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	- (+) de Presupuestos cerrados	525,48		0,00
	- (+) de operaciones no presupuestarias			
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	233.674,29	289.473,85	143.257,19
401	- (+) del Presupuesto corriente	763,35		663,35
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	- (+) de Presupuestos cerrados	55.036,21		72.758,33
	- (+) de operaciones no presupuestarias			
554,559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	15.147,65	-15.147,65	13.045,83
555,558,558	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		1.168.208,48	902.273,60
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		0,00	31.219,60
	III. Exceso de financiación afectada		5.050,02	5.050,02
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		1.163.158,46	866.003,98

Pág.: 1 

INSTITUTO DE CULTURA - 2017

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 28/09/2017

Capítulo	Inicial	Actual	DR		Deudores		I	I Neto		Saldo
	Modificac.		DR Neto	DR Anul. DR Canc.	OI	Dev. I		% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR	
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.311.506,00 3.350,00	134.856,00	44.968,16 44.677,47	290,69 0,00	0,00 0,00	46.397,92 290,69	46.107,23 33,13	90.178,53 103,20		
4 Transferencia corrientes.	1.035.840,00 0,00	1.035.840,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.035.840,00 0,00		
5 Ingresos patrimoniales.	6,00 0,00	6,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	6,00 0,00		
7 Transferencias de capital.	1.700,00 0,00	1.700,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.700,00 0,00		
Total General EURO:	1.169.052,00 3.350,00	1.172.402,00	44.968,16 44.677,47	290,69 0,00	0,00 0,00	46.397,92 290,69	46.107,23 3,81	1.127.724,53 103,20		

15

DOC 2

INSTITUTO DE CULTURA - 2017

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 28/09/2017

CONCEPTO	C.Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial Modificac.	Actual	DR		Deudores		I		I Neto		Saldo
							DR Neto	DR Anul. DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR			
34202...					58.500,00	58.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.500,00
Precio público por cursos Conservatorio					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34203...					18.500,00	18.500,00	0,00	290,69	0,00	0,00	0,00	0,00	-290,69	0,00	18.790,69
Precio público por cursos Escuela de Danza					0,00	-290,69	0,00	0,00	0,00	290,69	0,00	0,00	-1,57	0,00	100,00
34204...					10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
Precio público por cursos Escuela de Pintura					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34205...					2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
Precio público por cursos Escuela de Teatro					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34206...					10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
Precio público por cursos diversos					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 342 :					99.000,00	99.000,00	0,00	290,69	0,00	0,00	0,00	0,00	-290,69	-0,29	99.290,69
34402...					6,00	6,00	8.566,41	0,00	0,00	9.996,17	0,00	0,00	9.996,17	0,00	-8.560,41
Precio público por entradas a actuaciones culturales					0,00	8.566,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	142.773,50	0,00	116,69
Total C. Económica 344 :					6,00	6,00	8.566,41	0,00	0,00	9.996,17	0,00	0,00	142.773,50	0,00	-8.560,41
34901...					31.500,00	31.500,00	33.051,75	0,00	0,00	33.051,75	0,00	0,00	33.051,75	0,00	-1.551,75
Precio público por ventas					0,00	33.051,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104,93	0,00	100,00
Total C. Económica 349 :					31.500,00	31.500,00	33.051,75	0,00	0,00	33.051,75	0,00	0,00	33.051,75	104,93	-1.551,75
Total C. Económica 34 :					130.506,00	130.506,00	41.618,16	290,69	0,00	43.047,92	0,00	0,00	42.757,23	31,67	89.178,53
39900...					1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
Recursos eventuales					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39903...					0,00	3.350,00	3.350,00	0,00	0,00	3.350,00	0,00	0,00	3.350,00	0,00	0,00
Taquillas actuaciones por cuenta de terceros					3.350,00	3.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
Total C. Económica 399 :					1.000,00	4.350,00	3.350,00	0,00	0,00	3.350,00	0,00	0,00	3.350,00	77,01	1.000,00
Total C. Económica 39 :					1.000,00	4.350,00	3.350,00	0,00	0,00	3.350,00	0,00	0,00	3.350,00	77,01	1.000,00

INSTITUTO DE CULTURA - 2017

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 28/09/2017

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial		DR	DR Anul.		I	I Neto	Saldo
				Modificac.	Actual		DR Neto	DR Canc.			
Total C. Económica 3 :				131.506,00	134.856,00	44.968,16	290,69	0,00	46.397,92	46.107,23	90.178,53
				3.350,00		44.677,47	0,00	0,00	290,69	33,13	103,20
40000. . .				1.035.840,00	1.035.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.035.840,00
Del Ayuntamiento de Torrevejeja				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 400 :				1.035.840,00	1.035.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.035.840,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 40 :				1.035.840,00	1.035.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.035.840,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 4 :				1.035.840,00	1.035.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.035.840,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
52100. . .				6,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00
Intereses de depósitos bancarios por ctas. operati				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 521 :				6,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 52 :				6,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 5 :				6,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75090. . .				1.700,00	1.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.700,00
Subv. capital Conselleria Cultura Fondo Bibliográf				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 750 :				1.700,00	1.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.700,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 75 :				1.700,00	1.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.700,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 7 :				1.700,00	1.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.700,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Doc 2

INSTITUTO DE CULTURA - 2017

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 28/09/2017

C. Económica CONCEPTO	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial Modificac.	Actual	DR		Deudores		I Dev. I	I Neto		Saldo % I Neto s/ DR
						DR Neto	DR Anul. DR Canc.	OI	% DR s/ Prev				
Total General EURO:				1.169.052,00	1.172.402,00	44.968,16	290,69	0,00	0,00	46.397,92	46.107,23	1.127.724,53	
				3.350,00		44.677,47	0,00	0,00		290,69	3,81	103,20	

DOC 2

INSTITUTO DE CULTURA - 2017

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos a 28/09/2017. Resumen por Capítulos

Capítulo	Inicial	Modificac. Inc. Reman.	Actual RC Pend.+ N D	A A Pendiente	D D Pendiente	O O Pendiente	P P Pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %D s/Cred.	%O s/Cred. % RP s/O
	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.014.652,00	3.350,00 0,00	1.018.002,00 432.972,68	547.015,84 93.808,00	453.207,84 64.456,10	388.751,74 30.514,33	358.237,41 599,25	357.638,16 0,00	38.013,48 629.250,26	3,73 44,52
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	135.400,00	0,00 0,00	135.400,00 1.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	134.400,00 135.400,00	99,26 0,00	0,00 0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	11.500,00	0,00 0,00	11.500,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	11.500,00 11.500,00	100,00 0,00	0,00 0,00
6 INVERSIONES REALES.	7.500,00	0,00 0,00	7.500,00 0,00	2.944,09 0,00	2.944,09 551,10	2.392,99 338,80	2.054,19 0,00	2.054,19 0,00	4.555,91 5.107,01	60,75 39,25	31,91 85,84
Total General EURO:	1.169.052,00	3.350,00 0,00	1.172.402,00 433.972,68	549.959,93 93.808,00	456.151,93 65.007,20	391.144,73 30.853,13	360.291,60 599,25	359.692,35 0,00	188.469,39 781.257,27	16,08 38,91	33,36 91,96

INSTITUTO DE CULTURA - 2017

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 28/09/2017

R. C. Económ. C. Org. C. Prog. Espec. PARTIDA	Inicial	Modificac. Inc. Reman.	Actual RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% D s/ Cred.	% O s/ Cred.
N 20300. .330. Arrendamiento de maquinaria, instalac. y utillaje	9.500,00	0,00	9.500,00	3.418,00	3.418,00	3.418,00	2.813,00	2.813,00	6.082,00	64,02	35,98
		0,00	0,00	0,00	0,00	605,00	0,00	0,00	6.082,00	35,98	82,30
Total Económico 203 :	9.500,00	0,00	9.500,00	3.418,00	3.418,00	3.418,00	2.813,00	2.813,00	6.082,00	64,02	35,98
N 20500. .330. Arrendamiento de mobiliario y enseres	25.000,00	0,00	25.000,00	17.570,41	17.570,41	17.570,41	17.570,41	17.570,41	6.821,09	27,28	70,28
		0,00	608,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.429,59	70,28	100,00
N 20500. .335. Arrendamiento de mobiliario y enseres	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00
Total Económico 205 :	28.000,00	0,00	28.000,00	17.570,41	17.570,41	17.570,41	17.570,41	17.570,41	9.821,09	35,08	62,75
		0,00	608,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.429,59	62,75	100,00
Total Art. 20 :	37.500,00	0,00	37.500,00	20.988,41	20.988,41	20.988,41	20.383,41	20.383,41	15.903,09	42,41	55,97
		0,00	608,50	0,00	0,00	605,00	0,00	0,00	16.511,59	55,97	97,12
N 21200. .330. Reparaciones, mantenim. y cons. edificios y otras	64.102,00	0,00	64.102,00	8.815,41	8.815,41	8.711,35	8.711,35	8.711,35	55.286,59	86,25	13,59
		0,00	0,00	104,06	0,00	0,00	0,00	0,00	55.390,65	13,75	100,00
N 21200. .331. Reparaciones, mantenim. y cons. maquinaria, instal	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00
N 21200. .332. Reparaciones, mantenim. y cons. edificios y otras	1.000,00	2.000,00	3.000,00	3.685,09	3.685,09	1.536,64	1.536,64	1.536,64	-685,09	-22,84	51,22
		0,00	0,00	2.148,45	0,00	0,00	0,00	0,00	1.463,36	122,84	100,00
N 21200. .333. Reparaciones, mantenim. y cons. edificios y otras	7.500,00	0,00	7.500,00	2.694,73	2.694,73	2.694,73	2.694,73	2.694,73	4.805,27	64,07	35,93
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.805,27	35,93	100,00
Total Económico 212 :	73.102,00	2.000,00	75.102,00	15.195,23	15.195,23	12.942,72	12.942,72	12.942,72	59.906,77	79,77	17,23
		0,00	0,00	2.252,51	0,00	0,00	0,00	0,00	62.159,28	20,23	100,00
N 21300. .330. Reparaciones, mantenim. y cons. maquinaria, instal	36.000,00	0,00	36.000,00	9.460,52	9.460,52	9.073,31	8.144,77	8.144,77	26.271,40	72,98	25,20
		0,00	268,08	0,00	387,21	928,54	0,00	0,00	26.926,69	26,28	89,77
N 21300. .331. Reparaciones, mantenim. y cons. maquinaria, instal	2.500,00	0,00	2.500,00	2.265,48	2.265,48	963,96	807,99	807,99	234,52	9,38	38,56
		0,00	0,00	1.301,52	0,00	155,97	0,00	0,00	1.536,04	90,62	83,82
N 21300. .332. Reparaciones, mantenim. y cons. maquinaria, instal	2.500,00	0,00	2.500,00	2.281,43	2.281,43	2.281,42	2.281,42	2.281,42	218,57	8,74	91,26
		0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	218,58	91,26	100,00
N 21300. .333. Reparaciones, mantenim. y cons. maquinaria, instal	4.000,00	0,00	4.000,00	1.572,23	1.572,23	1.572,22	1.572,22	1.572,22	2.427,77	60,69	39,31
		0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	2.427,78	39,31	100,00

Doc 2

INSTITUTO DE CULTURA - 2017

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 28/09/2017

R. C. Económ. C. Org. C. Prog. Espec.	Inicial	Modificac. Inc. Reman.	Actual RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% D s/ Cred.	% O s/ Cred.
PARTIDA				A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	RP Reintegros	Remanente	%	%
Total Económico 213 :	45.000,00	0,00	45.000,00	15.579,66	15.579,66	13.890,91	12.806,40	12.806,40	29.152,26	64,78	30,87
N 21400. .330.	208.000,00	-2.000,00	206.000,00	466,45	466,45	466,45	141,82	141,82	31.109,09	34,62	92,19
Reparaciones, mantenim. y cons. material transport		0,00	0,00	0,00	0,00	324,63	0,00	0,00	205.533,55	99,77	0,23
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	205.533,55	0,23	30,40
Total Económico 214 :	208.000,00	-2.000,00	206.000,00	466,45	466,45	466,45	141,82	141,82	205.533,55	99,77	0,23
N 21500. .330.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00	0,00
Reparaciones, mantenim. y cons. mobiliario y enser		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00
N 21500. .331.	500,00	0,00	500,00	573,88	573,88	573,88	573,88	573,88	-73,88	-14,78	114,78
Reparaciones, mantenim. y cons. mobiliario y enser		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-73,88	114,78	100,00
Total Económico 215 :	1.500,00	0,00	1.500,00	573,88	573,88	573,88	573,88	573,88	926,12	61,74	38,26
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	926,12	38,26	100,00
Total Art. 21 :	327.602,00	0,00	327.602,00	31.815,22	31.815,22	27.873,96	26.464,82	26.464,82	295.518,70	90,21	8,51
		0,00	268,08	0,00	3.941,26	1.409,14	0,00	0,00	299.728,04	9,71	94,94
N 22000. .330.	8.000,00	0,00	8.000,00	5.936,98	5.936,98	5.828,08	5.828,08	5.828,08	2.063,02	25,79	72,85
Material de oficina ordinario no inventariable		0,00	0,00	0,00	108,90	0,00	0,00	0,00	2.171,92	74,21	100,00
N 22000. .331.	0,00	0,00	0,00	471,90	471,90	471,90	471,90	471,90	-471,90	0,00	0,00
Material de oficina ordinario no inventariable		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-471,90	0,00	100,00
N 22000. .3321.	250,00	0,00	250,00	668,55	668,55	668,55	668,55	668,55	-418,55	-167,42	267,42
Material de oficina ordinario no inventariable		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-418,55	267,42	100,00
N 22000. .333.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00	0,00
Material de oficina ordinario no inventariable		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00
N 22001. .3321.	6.000,00	0,00	6.000,00	4.163,55	4.163,55	4.163,55	4.163,55	3.564,30	1.836,45	30,61	69,39
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	599,25	0,00	1.836,45	69,39	85,61
N 22002. .330.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00	0,00
Material informático no inventariable		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00
Total Económico 220 :	18.250,00	0,00	18.250,00	11.240,98	11.240,98	11.132,08	11.132,08	10.532,83	7.009,02	38,41	61,00
		0,00	0,00	0,00	108,90	0,00	599,25	0,00	7.117,92	61,59	94,62
N 22103. .330.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00	0,00
Combustibles y carburantes		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00

Doc 2

21

INSTITUTO DE CULTURA - 2017

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 28/09/2017

R. C. Económ. C. Org. C. Prog. Espec. PARTIDA	Inicial	Modificac. Inc. Reman.	Actual RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% D s/ Cred.	% O s/ Cred.
N 22104 . 330. Vestuario	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	100,00	0,00
N 22199 . 330. Otros suministros	21.000,00	0,00	21.000,00	1.610,11	1.610,11	1.610,10	1.610,10	1.610,10	19.389,89	92,33	7,67
N 22199 . 333. Otros suministros	0,00	0,00	0,00	3.959,13	3.959,13	3.959,13	3.959,13	3.959,13	-3.959,13	0,00	0,00
Total Económico 221 :	25.500,00	0,00	25.500,00	5.569,24	5.569,23	5.569,23	5.569,23	5.569,23	19.930,76	78,16	21,84
N 22200 . 330. Servicios de telecomunicaciones	21.500,00	0,00	21.500,00	7.759,83	7.759,83	7.759,83	7.759,83	7.759,83	13.740,17	63,91	36,09
N 22200 . 332.1. Servicios de telecomunicaciones	500,00	0,00	500,00	223,97	223,97	223,97	223,97	223,97	276,03	55,21	44,79
N 22200 . 333. Servicios de telecomunicaciones	3.000,00	0,00	3.000,00	1.629,10	1.629,10	1.629,10	1.447,26	1.447,26	1.370,90	45,70	54,30
N 22200 . 335. Servicios de telecomunicaciones	1.000,00	0,00	1.000,00	646,01	646,01	646,01	573,62	573,62	353,99	35,40	64,60
Total Económico 222 :	26.000,00	0,00	26.000,00	10.258,91	10.258,91	10.258,91	9.032,31	9.032,31	15.741,09	60,54	39,46
N 22300 . 330. Transportes	5.000,00	0,00	5.000,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	4.780,00	95,60	4,40
N 22300 . 331. Transportes	0,00	0,00	275,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-275,00	0,00	0,00
Total Económico 223 :	5.000,00	0,00	5.000,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	4.505,00	90,10	4,40
N 22400 . 330. Primas de seguros	1.500,00	0,00	1.500,00	175,39	175,39	175,39	175,39	175,39	1.324,61	88,31	11,69
Total Económico 224 :	1.500,00	0,00	1.500,00	175,39	175,39	175,39	175,39	175,39	1.324,61	88,31	11,69
N 22500 . 330. Tributos	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00

Doc 2

22

INSTITUTO DE CULTURA - 2017

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 28/09/2017

R C. Económ. C. Org. C. Prog. Espec.	Inicial	Modificac. Inc. Reman.	Actual RC Pend.+ N D	A A Pendiente	D D Pendiente	O O Pendiente	P P Pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% D s/Cred.	% O s/Cred.
PARTIDA											
N 22500. .331.	0,00	0,00	0,00	1.420,88	1.420,88	1.420,88	1.420,88	1.420,88	-1.420,88	0,00	0,00
Tributos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.420,88	0,00	100,00
Total Económico 225 :	1.500,00	0,00	1.500,00	1.420,88	1.420,88	1.420,88	1.420,88	1.420,88	79,12	5,27	94,73
N 22601. .330.	3.500,00	0,00	3.500,00	3.314,18	3.314,18	2.602,44	2.602,44	2.602,44	-3.062,66	-87,50	74,36
Atenciones protocolarias y representativas		0,00	3.248,48	0,00	711,74	0,00	0,00	0,00	897,56	94,69	100,00
N 22601. .3321.	0,00	0,00	0,00	324,25	324,25	0,00	0,00	0,00	-324,25	0,00	0,00
Atenciones protocolarias y representativas		0,00	0,00	0,00	324,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N 22602. .330.	25.000,00	0,00	25.000,00	23.172,41	23.172,41	16.995,36	16.995,36	16.995,36	-9.965,58	-39,86	67,98
Publicidad y propaganda		0,00	11.793,17	0,00	6.177,05	0,00	0,00	0,00	8.004,64	92,69	100,00
N 22602. .333.	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00	0,00
Publicidad y propaganda		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00
N 22603. .330.	100,00	0,00	100,00	812,25	812,25	812,25	812,25	812,25	-712,25	-712,25	812,25
Publicidad y propaganda		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-712,25	812,25	100,00
N 22606. .330.	500,00	0,00	500,00	2.323,20	2.323,20	2.323,20	2.323,20	2.323,20	-1.823,20	-364,64	464,64
Reuniones, conferencias y cursos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.823,20	464,64	100,00
N 22609. .330.	0,00	0,00	0,00	6.562,00	6.562,00	6.562,00	6.562,00	6.562,00	-211.260,00	0,00	0,00
Actuaciones artísticas		0,00	204.698,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.562,00	0,00	100,00
N 22609. .331.	100.000,00	0,00	100.000,00	79.438,76	79.438,76	61.530,76	55.030,76	55.030,76	-9.053,74	-9,05	61,53
Otros gastos diversos n.c.o.p.. actuaciones artist		0,00	29.614,98	0,00	17.908,00	6.500,00	0,00	0,00	38.469,24	79,44	89,44
N 22609. .335.	20.000,00	3.350,00	23.350,00	19.193,74	19.193,74	19.193,74	19.193,74	19.193,74	-6.515,94	-27,91	82,20
Actuaciones artísticas		0,00	10.672,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.156,26	82,20	100,00
N 22699. .330.	11.000,00	0,00	11.000,00	13.017,77	13.017,77	13.017,77	12.272,74	12.272,74	-30.016,53	-272,88	118,34
Otros gastos diversos n.c.o.p.		0,00	27.998,76	0,00	0,00	745,03	0,00	0,00	-2.017,77	118,34	94,28
N 22699. .331.	6.500,00	0,00	6.500,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	5.500,00	84,62	15,38
Otros gastos diversos n.c.o.p.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.500,00	15,38	100,00
N 22699. .3321.	0,00	0,00	0,00	399,66	399,66	399,66	399,66	399,66	-399,66	0,00	0,00
Otros gastos diversos n.c.o.p.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-399,66	0,00	100,00
N 22699. .335.	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00	0,00
Otros gastos diversos n.c.o.p.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00
Total Económico 226 :	174.600,00	3.350,00	177.950,00	149.558,22	149.558,22	124.437,18	117.192,15	117.192,15	-259.633,81	-145,90	69,93
		0,00	288.025,59	0,00	25.121,04	7.245,03	0,00	0,00	53.512,82	84,05	94,18

Doc 2

23

INSTITUTO DE CULTURA - 2017

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 28/09/2017

R C. Económ. C. Org. C. Prog. Espec.	Inicial	Modificac. Inc. Reman.	Actual RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% D s/Cred.	% O s/Cred.
PARTIDA											
N 22701. .330.	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	100,00	0,00
Seguridad		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00
N 22706. .330.	32.500,00	0,00	32.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-22.409,80	-68,95	0,00
Estudios y trabajos técnicos		0,00	54.909,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.500,00	0,00	0,00
N 22708. .330.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.641,00	0,00	0,00
Servicios de recaudación a favor de la entidad.		0,00	14.641,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N 22710. .330.	140.000,00	0,00	140.000,00	200.399,68	106.591,68	89.743,68	76.546,08	76.546,08	-60.399,68	-43,14	64,10
Servicio de edición e imprenta. Edición Vistalegre		0,00	0,00	93.808,00	16.848,00	13.197,60	0,00	0,00	50.256,32	76,14	85,29
N 22711. .330.	3.000,00	0,00	3.000,00	14.289,60	14.289,60	14.289,60	14.289,60	14.289,60	-11.289,60	-376,32	476,32
Servicio de edición e imprenta. Edición de libros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.289,60	476,32	100,00
N 22712. .330.	6.700,00	0,00	6.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.700,00	100,00	0,00
Aulas de la experiencia		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.700,00	0,00	0,00
N 22799. .330.	175.000,00	0,00	175.000,00	95.056,15	95.056,15	77.940,58	71.329,62	71.329,62	8.199,14	4,69	44,54
Otros trabajos realizados por otras empresas n.c.o		0,00	71.744,71	0,00	17.115,57	6.610,96	0,00	0,00	97.059,42	54,32	91,52
N 22799. .331.	10.500,00	0,00	10.500,00	1.915,00	1.915,00	1.915,00	1.915,00	1.915,00	6.085,00	57,95	18,24
Otros trabajos realizados por otras empresas n.c.o		0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.585,00	18,24	100,00
N 22799. .3321.	0,00	0,00	0,00	502,36	502,36	502,36	502,36	502,36	-502,36	0,00	0,00
Otros trabajos realizados por otras empresas n.c.o		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-502,36	0,00	100,00
N 22799. .333.	14.000,00	0,00	14.000,00	2.119,92	2.119,92	798,60	798,60	798,60	11.880,08	84,86	5,70
Otros trabajos realizados por otras empresas n.c.o		0,00	0,00	0,00	1.321,32	0,00	0,00	0,00	13.201,40	15,14	100,00
N 22799. .335.	12.000,00	0,00	12.000,00	1.485,88	1.485,88	1.485,88	1.485,88	1.485,88	10.514,12	87,62	12,38
Otros trabajos realizados por otras empresas n.c.o		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.514,12	12,38	100,00
Total Económico 227 :	397.200,00	0,00	397.200,00	315.768,59	221.960,59	186.675,70	166.867,14	166.867,14	-62.364,10	-15,70	47,00
		0,00	143.795,51	93.808,00	35.284,89	19.808,56	0,00	0,00	210.524,30	55,88	89,39
Total Art. 22 :	649.550,00	3.350,00	652.900,00	494.212,21	400.404,21	339.889,37	311.389,18	310.789,93	-273.408,31	-41,88	52,06
		0,00	432.096,10	93.808,00	60.514,84	28.500,19	599,25	0,00	313.010,63	61,33	91,44
Total Cap. 2 :	1.014.652,00	3.350,00	1.018.002,00	547.015,84	453.207,84	388.751,74	358.237,41	357.638,16	38.013,48	3,73	38,19
		0,00	432.972,68	93.808,00	64.456,10	30.514,33	599,25	0,00	629.250,26	44,52	92,00
N 48000. .330.	13.700,00	0,00	13.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.700,00	100,00	0,00
Subvenciones a asociaciones concurrencia competiti		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.700,00	0,00	0,00
N 48001. .330.	118.200,00	0,00	118.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.200,00	100,00	0,00
Subvenciones nominativas a asociaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.200,00	0,00	0,00

24

INSTITUTO DE CULTURA - 2017

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 28/09/2017

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.	% RP s/O
PARTIDA	RC Pend.+ N D	Inc.Reman.	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	%	%O s/Cred.	% RP s/O
Total Económico 480 :	131.900,00	0,00	131.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131.900,00	100,00	100,00	0,00	0,00
N 48110. .330.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Premios diversas actividades		0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	71,43	71,43	0,00	0,00
		0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Económico 481 :	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	71,43	71,43	0,00	0,00
		0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Art. 48 :	135.400,00	0,00	135.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134.400,00	99,26	99,26	0,00	0,00
		0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. 4 :	135.400,00	0,00	135.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134.400,00	99,26	99,26	0,00	0,00
		0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N 50000. .929.		0,00	11.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00	100,00	100,00	0,00	0,00
Fondo de contingencia de ejec. presupuestaria		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Económico 500 :	11.500,00	0,00	11.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00	100,00	100,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Art. 50 :	11.500,00	0,00	11.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00	100,00	100,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. 5 :	11.500,00	0,00	11.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00	100,00	100,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N 6250000. .330.		0,00	5.000,00	1.142,09	1.142,09	803,29	803,29	3.857,91	77,16	77,16	22,84	22,84
Adquisición de mobiliario y enseres		0,00	0,00	0,00	338,80	0,00	0,00	3.857,91	22,84	22,84	70,34	70,34
N 6250500. .3321.		0,00	2.500,00	1.802,00	1.250,90	1.250,90	1.250,90	698,00	27,92	27,92	50,04	50,04
Adquisición de fndo bibliográfico para Biblioteca		0,00	0,00	551,10	0,00	0,00	0,00	1.249,10	72,08	72,08	100,00	100,00
Total Económico 625 :	7.500,00	0,00	7.500,00	2.944,09	2.392,99	2.054,19	2.054,19	4.555,91	60,75	60,75	31,91	31,91
		0,00	0,00	551,10	338,80	0,00	0,00	5.107,01	39,25	39,25	85,84	85,84
Total Art. 62 :	7.500,00	0,00	7.500,00	2.944,09	2.392,99	2.054,19	2.054,19	4.555,91	60,75	60,75	31,91	31,91
		0,00	0,00	551,10	338,80	0,00	0,00	5.107,01	39,25	39,25	85,84	85,84

Doc 2

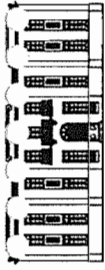
25

INSTITUTO DE CULTURA - 2017

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 28/09/2017

R C. Económ. C. Org. C. Prog. Espec. PARTIDA	Inicial	Modificac. Inc. Reman.	Actual RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% D s/ Cred.	% O s/ Cred.
Total Cap. 6 :	7.500,00	0,00	7.500,00	2.944,09	2.944,09	2.392,99	2.054,19	2.054,19	4.555,91	60,75	31,91
		0,00	0,00	0,00	551,10	338,80	0,00	0,00	5.107,01	39,25	85,84
Total Remanente N :	1.169.052,00	3.350,00	1.172.402,00	549.959,93	456.151,93	391.144,73	360.291,60	359.692,35	188.469,39	16,08	33,36
		0,00	433.972,68	93.808,00	65.007,20	30.853,13	599,25	0,00	781.257,27	38,91	91,96
Total General EURO:	1.169.052,00	3.350,00	1.172.402,00	549.959,93	456.151,93	391.144,73	360.291,60	359.692,35	188.469,39	16,08	33,36
		0,00	433.972,68	93.808,00	65.007,20	30.853,13	599,25	0,00	781.257,27	38,91	91,96

Doc 2



PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA 2018

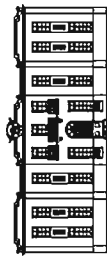
RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
A. OPERACIONES CORRIENTES		A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	1	Gastos de personal
2	Impuestos Indirectos	2	Gastos en bienes corrientes y servicios
3	Tasas y otros ingresos	3	Gastos financieros
4	Transferencias Corrientes	4	Transferencias corrientes
5	Ingresos Patrimoniales	5	Fondo de Contingencia
TOTAL A. OPERACIONES CORRIENTES		TOTAL A. OPERACIONES CORRIENTES	
B. OPERACIONES DE CAPITAL		B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales	6	Inversiones Reales
7	Transferencias de Capital	7	Transferencias de Capital
TOTAL B. OPERACIONES DE CAPITAL		TOTAL B. OPERACIONES DE CAPITAL	
C. OPERACIONES FINANCIERAS		C. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	8	Activos financieros
9	Pasivos Financieros	9	Pasivos financieros
TOTAL C. OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL C. OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		TOTAL ESTADO DE GASTOS	
1.250.000,00		1.250.000,00	

27

Torrevieja, 20 de octubre de 2017

El Presidente del Instituto

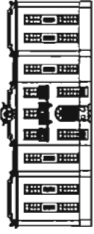


Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA EJERCICIO 2018
ESTADO DE INGRESOS. CLASIFICACION ECONOMICA POR CAPITULOS

Cap.		Capitulos
3	TASAS Y OTROS INGRESOS.	131.556,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.116.788,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	2,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.653,72
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS:		1.250.000,00

Torrevieja, 20 de octubre de 2017
El Presidente del Instituto



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chaparríeta Torregrósa

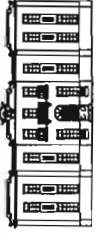
PRESUPUESTO GENERAL 2018

ESTADO DE INGRESOS. CLASIFICACION ECONOMICA POR ARTICULOS

Cap. Art.	Artículos	Capítulos
3	TASAS Y OTROS INGRESOS. <i>PRECIOS PUBLICOS</i>	131.556,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. <i>DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.</i>	1.116.788,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES. <i>INTERESES DE DEPOSITOS.</i>	2,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. <i>DE COMUNIDADES AUTONOMAS.</i>	1.653,72
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS:		1.250.000,00

Torreveja, 20 de octubre de 2017
El Presidente del Instituto

Doc 3



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO INSITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA EJERCICIO 2018

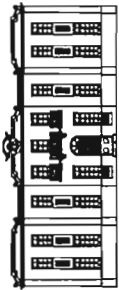
ESTADO DE INGRESOS. CLASIFICACION ECONOMICA

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Subconceptos	Conceptos	Articulos	Capitulos
3	34			TASAS Y OTROS INGRESOS.			131.556,28
		342		<i>PRECIOS PÚBLICOS</i>			
				Servicios educativos.	66.417,95	131.556,28	
			342.02	Precio público por cursos Conservatorio	46.934,37		
			342.03	Precio público por cursos Escuela de Danza	14.284,58		
			342.04	Precio público por cursos Escuela de Pintura	5.197,00		
			342.05	Precio público por cursos Escuela de Teatro	1,00		
			342.06	Precio público por cursos diversos	1,00		
		344		Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.	15.438,02		
			344.02	Precio público por entradas a actuaciones culturales	15.438,02		
		349		Otros precios públicos.	49.700,31		
			349.01	Precio público por ventas.	49.700,31		
4	40			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			1.116.788,00
				<i>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.</i>			
		400		De la Administración General de la entidad Local	1.116.788,00	1.116.788,00	
			400.00	Del Ayuntamiento de Torreveja.	1.116.788,00		

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos	
5							2,00	
	52	521	521.00		2,00			
							1.653,72	
7	75	750	750.90		1.653,72			
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS:							1.250.000,00	

Torreveja, 20 de octubre de 2017

El Presidente del Instituto



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA EJERCICIO 2018

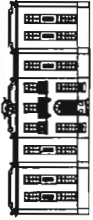
ESTADO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA POR CAPITULOS

CAP.		CAPITULOS
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	900.727,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	135.400,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	42.548,00
6	INVERSIONES REALES.	171.325,00
SUMA EL ESTADO DE GASTOS		1.250.000,00

Torrevieja, 20 de octubre de 2017

El Presidente del Instituto





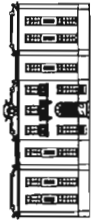
Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA EJERCICIO 2018
ESTADO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA POR ARTICULOS

CAP. ART.	ARTICULOS	CAPITULOS
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	900.727,00
20	Arrendamientos y cánones.	21.200,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	210.200,00
22	Material, suministros y otros.	669.327,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	135.400,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro.	135.400,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	42.548,00
50	Dotación Fondo de Contingencia	42.548,00
6	INVERSIONES REALES.	171.325,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	171.325,00
SUMA EL ESTADO DE GASTOS		1.250.000,00

Torrevieja, 20 de octubre de 2017
El Presidente del Instituto

Doc 3



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA EJERCICIO 2018
ESTADO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. ART	CONC.	SUBC.		SUBCON.	CONCEPTOS	ARTICULOS	CAPITULOS
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.				900.727,00
20			<i>Arrendamientos y cánones.</i>			21.200,00	
	203		Arrendamientos de Maquinaria, instalaciones y utilillaje.		3.500,00		
		203.00	Maquinaria, instalaciones y utilillaje.	3.500,00			
	205		Arrendamientos de mobiliario y enseres.		17.700,00		
		205.00	Mobiliario y enseres.	17.700,00			
21			<i>Reparaciones, mantenimiento y conservación.</i>			210.200,00	
	212		Edificios y otras construcciones.		84.500,00		
		212.00	Reparación edificios y otras construcciones	84.500,00			
	213		Maquinaria, instalaciones y utilillaje.		24.800,00		
		213.00	Maquinaria, instalaciones y utilillaje.	24.800,00			
	214		Material de transporte.		100.000,00		
		214.00	Material de transporte.	100.000,00			
	215		Mobiliario y enseres.		900,00		
		215.00	Mobiliario y enseres.	900,00			
22			<i>Material, suministros y otros.</i>			669.327,00	
	220		Material de oficina.		16.200,00		
		220.00	Material de Oficina	8.100,00			
		220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	7.000,00			

Doc 3

CAP. ART	CONC.	SUBC.		SUBCON.	CONCEPTOS	ARTICULOS	CAPITULOS
	221	220.02	Material informático	1.100,00			
			Suministros.		2.100,00		
		221.03	Combustibles y carburantes.	300,00			
		221.04	Vestuario.	100,00			
		221.99	Otros suministros diversos, n.c.o.p.	1.700,00			
	222		Comunicaciones.		16.300,00		
		222.00	Telefónicas.	16.300,00			
	223		Transportes.		1.600,00		
		223.00	Transportes.	1.600,00			
	224		Primas de seguros.		1.100,00		
		224.00	Primas de seguros.	1.100,00			
	225		Tributos.		4.300,00		
		225.00	Tributos.	4.300,00			
	226		Gastos diversos.		194.999,00		
		226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	6.100,00			
		226.02	Publicidad y propaganda.	37.400,00			
		226.03	Publicidad en Diarios Oficiales	0,00			
		226.06	Reuniones y conferencias	2.400,00			
		226.09	Actuaciones Artísticas	67.199,00			
		226.10	Contrato S.M. Los Salerosos	35.000,00			
		226.99	Otros gastos diversos n.c.o.p.	46.900,00			
	227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		432.728,00		
		227.01	Seguridad.	2.000,00			
		227.06	Estudios y trabajos técnicos.	55.000,00			
		227.10	Servicio de edición e imprenta. Edición Vistalegre	221.728,00			
		227.11	Cursos de verano	14.300,00			

CAP. ART	CONC.	SUBC.		SUBCON.	CONCEPTOS	ARTICULOS	CAPITULOS
4		227.12		100,00			
		227.99		139.600,00			
							135.400,00
	48					135.400,00	
		480		26.900,00	131.900,00		
		480.02		35.000,00			
		480.03		35.000,00			
		480.04		35.000,00			
		481		3.500,00	3.500,00		
5		481.10		3.500,00			
							42.548,00
	50					42.548,00	
6				42.548,00			
							171.325,00
	62					171.325,00	
		623		57.800,00	99.438,00		
		623.01		41.638,00			
		624			19.887,00		

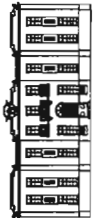
Doc 3

CAP. ART	CONC. SUBC.	SUBCON.	CONCEPTOS	ARTICULOS	CAPITULOS
	625	19.887,00	Elementos de transporte Mobiliario y enseres.		
	625.00	8.500,00	Aire Acondicionado Museos Flotantes		
	625.01	35.000,00	Inversión nueva en Mobiliario y enseres		
	625.05	2.500,00	Adquisición de fondo bibliográfico para la Biblioteca.		
	626	6.000,00	Equipos para procesos de información.		
	626.00	6.000,00	Adquisición de equipos para procesos de información.		
SUMA EL ESTADO DE GASTOS					1.250.000,00

Torre Vieja, 20 de octubre de 2017

El Presidente del Instituto





Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA EJERCICIO 2018

ESTADO DE GASTOS. CLASIFICACION POR PROGRAMAS

PROG. SUBPR	CAP. ART.	CONC.	PARTIDAS	ARTICULOS	CAPITULOS	PROGRAMA
330			Administración General de la Cultura			962.653,00
2	20		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		704.228,00	
			<i>Arrendamientos y cánones.</i>	21.100,00		
	203.00		Maquinaria, instalaciones y utillaje.			
	205.00		Mobiliario y enseres.			
	21		<i>Reparaciones, mantenimiento y conservación.</i>	146.400,00		
	212.00		Reparación edificios y otras construcciones			
	213.00		Maquinaria, instalaciones y utillaje.			
	214.00		Material de transporte.			
	215.00		Mobiliario y enseres.			
	22		<i>Material, suministros y otros.</i>	536.728,00		
	220.00		Material de Oficina	5.900,00		
	220.02		Material informático	1.100,00		
	221.03		Combustibles y carburantes.	300,00		
	221.04		Vestuario.	100,00		
	221.99		Otros suministros diversos, n.c.o.p.	1.700,00		
	222.00		Telefónicas.	13.400,00		
	223.00		Transportes.	1.600,00		
	224.00		Primas de seguros.	1.100,00		

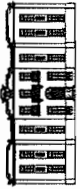
PROGR SUBPR	CAP. ART.	CONC.	ARTICULO	PARTIDAS	ARTICULOS	CAPITULOS	PROGRAMA
		225.00	Tributos.	4.300,00			
		226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	6.100,00			
		226.02	Publicidad y propaganda.	37.300,00			
		226.03	Publicidad en Diarios Oficiales	0,00			
		226.06	Reuniones y conferencis	2.400,00			
		226.99	Otros gastos diversos n.c.o.p.	39.300,00			
		227.01	Seguridad.	2.000,00			
		227.06	Estudios y trabajos técnicos.	55.000,00			
		227.10	Servicio de edición e imprenta. Edición Vistalegre	221.728,00			
		227.11	Cursos de verano	14.300,00			
		227.12	Aulas de la experiencia	100,00			
		227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	129.000,00			
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		135.400,00	135.400,00	
	48		<i>A familias e instituciones sin fines de lucro.</i>		135.400,00		
		480.00	Subvenciones a asociaciones en concurrencia competitiva	26.900,00			
		480.02	Subvención nominativa a Junta Mayor de Cofradías.	35.000,00			
		480.03	Subvención nominativa para funcionamiento a la Unión Musical Torrevejeense	35.000,00			
		480.04	Subvención nominativa para Ars Aetheria	35.000,00			
		481.10	Premios diversas actividades	3.500,00			
6			INVERSIONES REALES.		123.025,00	123.025,00	
	62		<i>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.</i>		123.025,00		
		623.00	Vallas peatonales	36.000,00			
		623.01	Grupos electrógenos	41.138,00			
		624.00	Elementos de transporte	19.887,00			

PROGR SUBPR	CAP.	ART.	CONC.	PARTIDAS	ARTICULOS	CAPITULOS	PROGRAMA
331			625.00	Adquisición de mobiliario y enseres.			
			625.01	Adquisición de sillas de plástico			
			626.00	Adquisición de equipos para procesos de información.			
				Artes musicales			121.099,00
	2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.			
		21		<i>Reparaciones, mantenimiento y conservación.</i>			
			212.00	Reparación edificios y otras construcciones	100,00	3.000,00	90.799,00
			213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	2.300,00		
			215.00	Mobiliario y enseres.	600,00		
			22	<i>Material, suministros y otros.</i>			
		226.09	Actuaciones Artísticas	37.199,00	87.799,00		
		226.10	Contrato S.M. Los Salerosos	35.000,00			
		226.99	Otros gastos diversos n.c.o.p.	7.500,00			
		227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	8.100,00			
6				INVERSIONES REALES.			
				<i>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.</i>			
			623.00	Equipo sonido e iluminación Teatro	21.800,00	30.300,00	30.300,00
			623.01	Maquina fotográfica	500,00		
			625.01	Instrumentos musicales Conservatorio	8.000,00		
3321				Bibliotecas públicas			15.000,00
			2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.			12.500,00

PROGR SUBPR	CAP.	ART.	CONC.	PARTIDAS	ARTICULOS	CAPITULOS	PROGRAMA
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación. Reparación edificios y otras construcciones	4.000,00		
			212.00		1.700,00		
			213.00		2.300,00		
		22		Maquinaria, instalaciones y utillaje. Material, suministros y otros.	8.500,00		
			220.00		1.100,00		
			220.01		7.000,00		
			222.00		400,00		
				Telefónicas.			
	6			INVERSIONES REALES.		2.500,00	
		62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	2.500,00		
			625.05		2.500,00		
				Adquisición de fondo bibliográfico para la Biblioteca.			
333				Museos y Artes Plásticas			76.300,00
	2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		60.800,00	
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación.	56.800,00		
			212.00		55.200,00		
			213.00		1.600,00		
				Reparación edificios y otras construcciones			
				Maquinaria, instalaciones y utillaje.			
		22		Material, suministros y otros.	4.000,00		
			220.00		1.100,00		
			222.00		1.800,00		
			226.02		100,00		
			227.99		1.000,00		
				Publicidad y propaganda.			
				Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.			
	6			INVERSIONES REALES.		15.500,00	
		62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	15.500,00		

PROGR SUBPR	CAP. ART.	CONC.	PARTIDAS	ARTICULOS	CAPITULOS	PROGRAMA	
335	2	625.00	Aire Acondicionado Museos Flotantes				
		625.01	Inversión nueva en Mobiliario y enseres				
			Artes escénicas			32.400,00	
			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.				
			<i>Arrendamientos y cánones.</i>			100,00	
		205.00	Mobiliario y enseres.	100,00			
			<i>Material, suministros y otros.</i>			32.300,00	
		222.00	Telefónicas.	700,00			
		226.09	Actuaciones Artísticas	30.000,00			
		226.99	Otros gastos diversos n.c.o.p.	100,00			
929	5	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	1.500,00			
			Imprevistos y funciones no clasificadas				
			FONDO DE CONTINGENCIA				
			<i>Dotación Fondo de Contingencia</i>			42.548,00	
		500.00	Dotación Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.	42.548,00			
SUMA EL ESTADO DE GASTOS						1.250.000,00	

Torrejea, 20 de octubre de 2017
 El Presidente del Instituto



PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA 2018

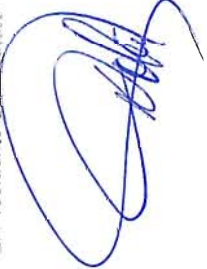
ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2018 Y DE SU FINANCIACION.

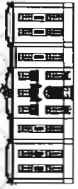
CLF	CLE	PG	INICIO	FIN	IMPORTE	F. PROPIOS	APORTACION AYTO.	F. EXTERNA	F.P. AFECTADOS	
330										
			Administración General de la Cultura							
	623		Maquinaria, instalaciones y utillaje.							
			2018	2018	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00	0,00	
			Vallas peatonales							
			2018	2018	41.138,00	41.138,00	0,00	0,00	0,00	
			Grupos electrógenos							
			2018	2018	19.887,00	19.887,00	0,00	0,00	0,00	
			Material de transporte.							
	624		Elementos de transporte							
			2018	2018	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	
			Mobiliario y enseres.							
	625		Adquisición de otro mobiliario y/o enseres.							
			2018	2018	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	
			Adquisición de sillas de plástico							
			2018	2018	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	
			Equipos para procesos de información.							
	626		Equipos informáticos							
			2018	2018	21.800,00	21.800,00	0,00	0,00	0,00	
			Artes musicales							
	623		Maquinaria, instalaciones y utillaje.							
			2018	2018	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	
			Equipo sonido e iluminación Teatro							
			2018	2018	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	
			Maquina fotográfica							
			2018	2018	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			Mobiliario y enseres.							
	625		Instrumentos musicales Conservatorio							
			2018	2018	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

doc 4

CLF	CLE	PG	INICIO	FIN	IMPORTE	F. PROPIOS	APORTACION AYTOS	F. EXTERNA	F.P. AFECTADOS
3321	625		2018	2018	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00
Bibliotecas públicas Mobiliario y enseres. Dotación genérica para la adquisición de fondo bibliográfico para la Biblioteca.									
333	625		2018	2018	2.500,00	346,28	1.653,72	0,00	0,00
Museos y Artes Plásticas Mobiliario y enseres. Aire Acondicionado Museos Flotantes									
			2018	2018	13.000,00	13.000,00	0,00	0,00	0,00
Toldos para Museos Flotantes									
Sumas Totales					171.325,00	169.171,28	1.653,72	0,00	0,00

Torreveja, 20 de octubre de 2017
El Presidente del Instituto





Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO 2018

ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS Y DE SU FINANCIACION.

CLO	CLE	PG	INICIO		FIN	IMPORTE	F.PROPIOS	F.EXTERNA	PRÉSTAMO	F.P. AFECTADOS
EJERCICIO 2019										
3321			2019	2019		2.500,00	346,28	1.653,72	0,00	0,00
	625					2.500,00	346,28	1.653,72	0,00	0,00
	<u>20193321.625.06</u>					2.500,00	346,28	1.653,72	0,00	0,00
			Total inversión Subfunción 3321	
			Total inversión Ejercicio 2019	

Torreveja, 20 de octubre de 2017

El Presidente

CLO	CLE	PG	INICIO	FIN	IMPORTE	F. PROPIOS	F. EXTERNA	PRÉSTAMO	F.P. AFECTADOS
EJERCICIO 2020									
3321									
	625		2020	2020	2.500,00	346,28	1.653,72	0,00	0,00
	2020/3321.625.06				2.500,00	346,28	1.653,72	0,00	0,00
					2.500,00	346,28	1.653,72	0,00	0,00
Bibliotecas									
Mobiliario y enseres.									
Fondo Bibliográfico									
Total inversión Subfunción 3321		
Total inversión Ejercicio 2020		

Torreveja, 20 de octubre de 2017

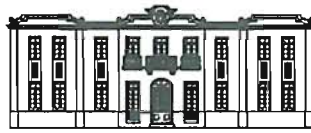
El Presidente




CLO	CLE	PG	INICIO	FIN	IMPORTE	F.FUNDPLOS	F.EALIERIVA	PREL. IVA	F.V. APLIC. DO.
EJERCICIO 2021									
			2021	2021	2.500,00	346,28	1.653,72	0,00	0,00
3321	625								
Bibliotecas									
Mobiliario y enseres.									
Fondo Bibliográfico									
			2021/3321.625.06						
Total inversión Subfunción 3321									
Total inversión Ejercicio 2021									
					2.500,00	346,28	1.653,72	0,00	0,00

Torreveja, 20 de octubre de 2017
El Presidente





Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

ALC/AT

MEMORIA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DEL PRESUPUESTO DE 2018

El Presidente que suscribe, ha procedido a formar el Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa, correspondiente al ejercicio de 2018, y ha redactado ésta memoria que constituye parte integrante del mismo, de conformidad con las particularidades siguientes:

PRIMERO:

a) En la confección del indicado proyecto de Presupuesto se han tenido en cuenta todos los antecedentes indispensables, tanto en lo que se refiere a los gastos que obligatoriamente corren a cargo del Instituto, como a los ingresos, los cuales se han acomodado a sus bases estimadas, calculadas principalmente por los rendimientos de ejercicios anteriores y por la evolución actual del mismo.

b) Igualmente se han confeccionado de conformidad con la Orden de 3 de diciembre de 2008, modificado por la Orden de 14 de marzo de 2014, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales. Esta nueva estructura ha determinado la obligación de diferenciar entre los siguientes programas de gasto:

- 330 Administración General.
- 331 Artes musicales.
- 3321 Bibliotecas y Archivos.
- 333 Museos y Artes Plásticas.
- 335 Artes escénicas.

SEGUNDO:

a) En el proyecto que se presenta, los **gastos** han sufrido un incremento del 6,92 % (80.948 euros), respecto a los del ejercicio anterior, pasando de 1,17 millones a 1,25 millones de euros, con objeto de incrementar las inversiones y el fondo de contingencia:



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

CAP.		PRORROGADO	ANTEPROYECTO	AUMENTO	%
		2017	2018		
2	Gastos bienes corrientes y servicios	1.014.652,00	900.727,00	-113.925,00	-11,23
4	Transferencias corrientes	135.400,00	135.400,00	0,00	0,00
5	Fondo contingencia	11.500,00	42.548,00	31.048,00	269,98
	GASTOS CORRIENTES	1.161.552,00	1.078.675,00	-82.877,00	-7,14
6	Inversiones	7.500	171.325	163.825	2.184,
	GASTOS NO FINANCIEROS	1.169.052,00	1.250.000,00	80.948,00	6,9
	TOTAL GASTOS	1.169.052,00	1.250.000,00	80.948,00	6,92

a.1) Los gastos corrientes de bienes y servicios del **capítulo 2**, se reducen un 11,23 % (113.925 euros), pasando de 1,01 millones a 0,9 millones de euros, destacando entre las disminuciones la aplicación presupuestaria 330 21400 reparaciones material de transporte por importe de 108.000 euros, que en el Presupuesto de 2015 prorrogado para 2017 se destinaba 208.000 euros a la rehabilitación del velero Pascual Flores, ya que los estudios desarrollados dejan claro la imposibilidad de realizar la rehabilitación general por éste importe, reconociendo que es primordial realizar las inspecciones básicas para poder mantener el mismo durante el presente ejercicio, siendo más que suficiente reservar 100.000 euros para ello, y entre los incrementos la 330 22710 edición Vista Alegre y 333 21201 reparación museo Ricardo Lafuente.

a.2) Las transferencias corrientes del **capítulo 4** de gastos se mantienen en el mismo nivel del ejercicio anterior, con un importe global de 135.400 euros, de los cuales 26.900 euros se concederán mediante libre concurrencia, 105.000 euros a través de convenios con 3 entidades culturales, y 3.500 euros en premios a otras actividades.

a.3) El fondo de contingencia del **capítulo 5**, se incrementa un 269,98 % (31.048 euros), lo que supone un 3,52 % de los gastos no financieros sin incluir el mismo.



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

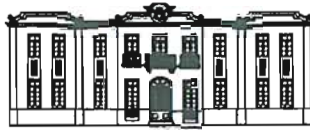
a.4) Las inversiones del **capítulo 6**, se incrementan un 2.184,33 % (163.825 euros), pasando de 7.500 a 171.325 euros, con objeto de reducir considerablemente los gastos al arrendamiento que se producen todos los años en temas como vallas peatonales, para las que se destinan 36.000 euros, grupos electrógenos, con 41.138 euros, iluminación y sonido, con 21.800 euros, o sillas, con 14.000 euros.

b) Con respecto a los **ingresos**, también se incrementan un 6,92 %, destacando el incremento del 7,81 % (80.948 euros), en el capítulo 4 de transferencias corrientes, que corresponden exclusivamente a la transferencia del Ayuntamiento, mientras que el resto permanecen prácticamente invariables respecto a los del ejercicio de 2015 prorrogado para 2017:

CAP.		PRORROGADO	ANTEPROYECTO	AUMENTO	%
		2017	2018		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	131.506,00	131.557,28	51,28	0,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.035.840,00	1.116.788,00	80.948,00	7,81
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6,00	1,00	-5,00	-83,33
	INGRESOS CORRIENTES	1.167.352,00	1.248.346,28	80.994,28	6,94
6	TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.700,00	1.653,72	-46,28	-2,72
	INGRESOS NO FINANCIEROS	1.169.052,00	1.250.000,00	80.948,00	6,92
	TOTAL INGRESOS	1.169.052,00	1.250.000,00	80.948,00	6,92

TERCERO.-

- a) El expediente contiene los siguientes documentos:
- a.1) Estados de ingresos y gastos.
 - a.2) Anexo de inversiones del ejercicio.
 - a.3) Anexo de inversiones de ejercicios futuros
 - a.4) Informe económico financiero.



DOC 6

Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

- a.5) Bases de ejecución del Presupuesto.
- a.6) Liquidación del Presupuesto de 2016.
- a.7) Avance de la liquidación de 2017.

b) El Instituto de Cultura no tiene para 2018 personal, ni beneficios fiscales, ni convenios suscritos.

Torrevieja, 20 de octubre de 2017

El Presidente del Instituto

José Manuel Dolón García

51



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

ALC/AT

**BASES DE EJECUCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN
CHAPAPRIETA TORREGROSA DEL EJERCICIO DE 2018**

BASE 1ª: AMBITO Y VIGENCIA. -

Las presentes bases para la ejecución del Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa de Torrevieja, son de aplicación para todas las operaciones de ingresos y gastos que estén relacionados con el citado documento, y tendrán vigencia para todo el ejercicio económico de 2018, sin perjuicio de que, una vez finalizado el ejercicio referido y no se hubiera aprobado el nuevo Presupuesto, quede automáticamente prorrogada su vigencia, así como la del Presupuesto, al amparo de los dispuesto en el art. 112.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril y el art. 446.6 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

BASE 2ª: IMPORTE DEL PRESUPUESTO. -

El Presupuesto de Ingresos y gasto previsto para el ejercicio de 2018, asciende a la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil euros (1.250.000,00 euros), apareciendo, por tanto, equilibrado.

BASE 3ª: NIVEL DE VICULACION JURIDICA. -

Con objeto de facilitar la gestión del Presupuesto y la consecución de los objetivos marcados para el presente ejercicio, los créditos para gastos tendrán carácter limitativo dentro de los niveles de vinculación jurídica siguientes:

- Respecto de la clasificación por programas: La política de gasto (2 dígitos).
- Respecto a la clasificación económica:
 - a) Capítulos 2 y 4, el artículo (2 dígitos).
 - b) Capítulo 6, el subconcepto (5 dígitos)



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

BASE 4ª: GASTOS PLURIANUALES. -

La autorización o realización de gastos plurianuales, se permitirá respecto a aquellos que se enumeran en los artículos 174 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 79 a 88 del Real Decreto 500/90, en la forma y anualidades que en los mismos se indica.

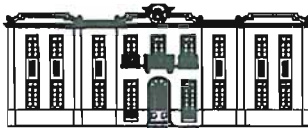
BASE 5ª: SUBVENCIONES. -

La Salvo las que a continuación se relacionan como nominativas, el resto de subvenciones deberán otorgarse previa concurrencia competitiva. Todas deberán otorgarse y justificarse de conformidad a la normativa en vigor en esta materia:

ENTIDAD	IMPORTE
Convenio Junta Mayor Cofradías	35.000,00
Convenio Unión Musical Torrevejense	35.000,00
Convenio Ars Aetherea	35.000,00

BASE 6ª.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se constituye un Fondo de Contingencia superior al 3,5 % de los gastos no financieros, que se destinará cuando proceda, a atender necesidades de carácter discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.



DOC 7

Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

DISPOSICION ADICIONAL. -

Al Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa le serán de aplicación el resto de las Bases del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrevieja, en todo lo que le sea de aplicación, teniendo en cuenta los Estatutos del Instituto aprobados por el Ayuntamiento Pleno.

Torrevieja, 20 de octubre de 2017

El Presidente del Instituto

José Manuel Dolón García

54



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

ALC/AT

INFORME ECONOMICO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL I.M.C. DE 2018

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Presidencia, tras formar el Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa para el ejercicio de 2018, tiene a bien informar a la Corporación cuanto sigue:

1.- Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto:

a) Para determinar la cantidad a que asciende el Presupuesto del Instituto de Cultura, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2017, así como los recursos que recauda la Entidad por medio de Ordenanzas Fiscales.

b) Así mismo, se han tomado en consideración, en cada uno de los conceptos de ingresos, los derechos efectivamente liquidados en el ejercicio de 2017, así como el crecimiento natural que en determinados ingresos se produce, así como en los primeros 7 meses de 2017, aunque el peso de los mismos apenas supera el 10 % (0,13 millones), ya que el grueso de los mismos corresponden a la aportación del Ayuntamiento de Torre Vieja, con casi el 90 % de los mismos (1,12 millones de euros).

2.- Bases tomadas en consideración para el cálculo de operaciones de crédito previstas en el Presupuesto:

No se precisan operaciones de crédito para la financiación del presente Presupuesto.



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

3.- Suficiencia de los créditos presupuestados de gastos, para atender las obligaciones del Instituto de Cultura:

a) Por razón de las deudas exigibles, se consignan cantidades que en principio se prevén suficientes para la atención de cuantas obligaciones tiene asumidas esta Corporación, por compra de bienes corrientes y servicios, a cuyos efectos se han revisado cuantos contratos están vigentes, así como otro tipo de los gastos.

b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios, se consignan cantidades que en principio también se prevén suficientes para la atención de la totalidad de los servicios que la Corporación presta.

4.- Medidas adoptadas para la efectiva nivelación del Presupuesto:

No se requiere la adopción de medidas para la efectiva nivelación del Presupuesto, y para el equilibrio real en su ejecución, ya que el mismo se encuentra nivelado.

5.- El Instituto de Cultura no tiene para 2018 personal, ni beneficios fiscales, ni convenios suscritos.

Torre Vieja, 20 de octubre de 2017
El Técnico de Gestión Presupuestaria


Francisco Diez Antón



doc 9

Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

ALC/AT

Adjunto remito expediente relativo al Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta" del ejercicio 2018, al objeto de que emita el correspondiente informe a que se refiere el artículo 168.4 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Torrevieja, 20 de octubre de 2017

El Presidente del Instituto

José Manuel Dolón García

Sr. Interventor Delegado del Instituto de Cultura
INTERIOR

57



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

I/vmsr

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Presupuesto Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" 2018.

Remitido por la Presidencia del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" a esta Intervención Delegada el Proyecto de los Presupuestos Generales del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" para el ejercicio 2018, en fecha 20 de octubre del corriente, y, con carácter previo a su aprobación inicial, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

Normativa aplicable.

Legislación Básica:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 47.3.g) (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del Título Sexto del TRLRHL.
- EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos.



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local entidades locales.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, que aprueba la Instrucción del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de administración Local (LRDR) (BOE n° 106 de 3 de mayo).
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, RBCL.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

- Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en los artículos 168.4 del TRLRHL y 18.4 del RD 500/1990, esta Intervención, en relación con el proyecto de Presupuesto Municipal del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa", correspondiente al ejercicio 2018, hace constar lo siguiente:

PRIMERO. Contenido.

El presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" formará parte del Presupuesto General de la Entidad y éste deberá cumplir el principio de estabilidad presupuestaria en los términos de la Ley orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera e incluirá los créditos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones y estimaciones de ingresos a liquidar durante el ejercicio, incorporando las bases de ejecución que servirán para adoptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización.

El expediente adolece de los siguientes anexos al presupuesto que establece el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que, en concreto para este presupuesto, dice:

"1. Al presupuesto general se unirán como anexos:

- a) Los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

b) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local.

...

2. El plan de inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el programa de actuación y planes de etapas de planeamiento urbanístico, se completará con el programa financiero, que contendrá:

a) La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.

b) Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.

c) Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.

3. De los planes y programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones."

Dispone el artículo 168 del mismo cuerpo legal y aplicable a este presupuesto, que al presupuesto de la entidad, formado por su presidente, se unirá la siguiente documentación:

"a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

- c) Anexo de personal de la Entidad Local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto."

El Informe Económico-Financiero suscrito por el Técnico de Administración General informa sobre los aspectos previstos en el artículo 168 apartados d), e), f) y g).

El Presupuesto que se presenta para su aprobación y que ha de regir el ejercicio económico presenta el siguiente detalle de gastos e ingresos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAP	ESTADO DE INGRESOS	ESTADO DE GASTOS
	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES CORRIENTES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	GASTOS PERSONAL



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

CAP	ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	900.727,00
3	TASA Y OTROS INGRESOS	131.556,28	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.116.788,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2,00	FONDO CONTINGENCIA	42.548,00
	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>		<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		INVERSIONES REALES	171.325,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.653,72	TRANSFERENCIAS CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS			
	TOTAL ESTADO INGRESOS	1.250.000,00	TOTAL ESTADO DE GASTOS	1.250.000,00

El presente presupuesto se encuentra equilibrado, sin déficit o superávit inicial. Los créditos destinados a obligaciones de carácter ordinario son financiados con ingresos del mismo carácter.

En el Anexo de Inversiones del ejercicio y Anexo de Inversiones de ejercicios futuros debe ponerse de manifiesto el ente que otorga dicha financiación.

El cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y límite de deuda de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se evaluará con el Presupuesto Consolidado de la Entidad Local.

SEGUNDO. Tramitación.

Una vez aprobado el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" por la Consejo de Administración, se incorporará al Presupuesto General de la Corporación para la aprobación por el Pleno de la misma debiendo seguir el trámite previsto en artículo 168 y 169 del citado Real Decreto Legislativo



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

2/2004 y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, no entrando en vigor hasta que no se cumplan lo establecido el apartado 5 del mencionado artículos. Hasta que no se produzca la entrada en vigor se prorrogará automáticamente el Presupuesto vigente, hasta el límite de sus créditos iniciales.

Respecto de la tramitación del expediente, esta Intervención Delegada pone de manifiesto el incumplimiento de los plazos exigidos en el artículo 168.2 de TRLRHL, cuyo tener literal: *"El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquéllos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior."*

TERCERO. Bases de ejecución.

Las Bases de Ejecución del presupuesto constituyen auténticas normas presupuestarias y que contiene para cada ejercicio la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad.

Así pues, en las Bases de Ejecución pueden establecerse cuantas prevenciones se consideren oportunas para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, y en ello radica su importancia.

Atendiendo a lo dispuesto en el RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la antigua Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en materia de presupuestos, y remitiéndonos concretamente al artículo 9 del citado cuerpo legal:

"1. El presupuesto general incluirá las bases de ejecución del mismo que contendrán, para cada ejercicio, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad y de sus organismos autónomos, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que se pueda modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

de procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo preceptuado para el presupuesto (art. 146.1 LRHL)."

Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato Municipal del Certamen de Habaneras contiene 6 apartados relativos a: ámbito y vigencia, importe del Presupuesto, nivel de vinculación jurídica, gastos plurianuales subvenciones y fondo de contingencia. La disposición adicional remite a las Bases del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torre Vieja, en todo lo que le sea de aplicación, teniendo en cuenta los Estatutos del citado Instituto aprobados por el Ayuntamiento Pleno.

Se observa, que los niveles de vinculación jurídica de los créditos de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 son diferentes a los actualmente vigentes.

La Base 4º de Ejecución del Presupuesto 2015 prorrogado a 2017 establece el siguiente articulado para los niveles de vinculación jurídica.

"

*...- Respecto de la clasificación por programa: El programa de gasto (3 dígitos)
- Respecto de la clasificación económica: El Capítulo (1 dígito)."*

En las Bases de Ejecución del Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" para 2018, en su Base 3ª se establece el nivel de vinculación jurídica de los créditos con el siguiente articulado:

"...

*...- Respecto de la clasificación por programa: La política de gasto (2 dígitos).
- Respecto de la clasificación económica:
a) Capítulos 2 y 4, el artículo (2 dígitos)
b) Capítulo 6, el subconcepto (5 dígitos)"*

A la vista de lo anteriormente expuesto, esta Intervención Delegada, y considerando que los grupos de programa 330 "Administración General Cultura", 331 "Artes Musicales" 3321 "Bibliotecas Públicas", 333 "Museos y Artes Plásticas" y 335 "Artes escénicas", además del programa 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas", en el Presupuesto 2018 del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa",



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

se considera adecuado no alterar la vinculación jurídica de los créditos existentes actualmente un adecuado control y gestión presupuestaria del Organismo Autónomo

CUARTO. Análisis de los datos.

Las previsiones de gastos que constan en las diferentes aplicaciones presupuestarias han sido analizadas a fecha 6 de octubre de 2017 y se han realizado atendiendo a los siguientes criterios:

- + Se han analizado la consignación presupuestaria que deben contener las aplicaciones presupuestarias teniendo en consideración la definición de Presupuesto establecida en el artículo 162 del TRLRHL, sobre obligaciones que como máximo se prevea reconocer en el ejercicio.
- + Suficiencia de crédito. La consignación presupuestaria en las distintas aplicaciones se ha entendido suficiente cuando a nivel de vinculación jurídica de créditos se aprecia suficiencia del mismo.
- + Se han comprobado que existe crédito suficiente en aquellas aplicaciones sobre las que se imputan contratos que se encuentren en vigor en el ejercicio presupuestario 2018.

Con carácter previo al análisis de los capítulos integrantes del presupuesto de gasto, debemos recordar que con arreglo al artículo 167 del TRLRHL "el Ministerio de Hacienda establecerá con carácter general la estructura presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales".

En otro sentido, el Real decreto 500/1990 en su artículo 18 establece que "Al Presupuesto habrá que unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación (...). Un informe económico financiero que exponga las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito prevista, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia la efectiva nivelación del presupuesto".



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

El informe económico financiero presentado, debe de poner de manifiesto:

Por un lado, respecto de los ingresos, las bases utilizadas para la evaluación de lo ingresos.

Por otro lado, respecto de los gastos, en relación con la suficiencia de créditos presupuestados para atender a las obligaciones de la Corporación:

La suficiencia de los créditos presupuestarios de gastos, de créditos exigibles para atender las obligaciones de la Corporación:

"a) Por razón de las deudas exigibles, se consignan cantidades que, se prevé suficiente para la atención de cuantas obligaciones tiene asumidas la corporación, tanto por razón de personal, como queda reflejado en los Anexos de Personal, como por las compras de bienes y servicios, a cuyos efectos se han revisado cuantos contratos tiene vigentes la Corporación, como por el tipo de gasto.

b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios, se consignan cantidades que, en principio, se prevé suficientes para la atención de la totalidad de los servicios que la Corporación presta".

Del análisis de los datos que obran en el expediente se extrae:

1. relación con el Capítulo II "Gasto en bienes corrientes y servicios", lo siguiente:

A. Por esta Intervención se ha detectado que las partidas que a continuación se señalan no constan en el Proyecto de Presupuesto por lo que la consignación presupuestaria es insuficiente para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Corporación.

Se observa que en la aplicación presupuestaria 330.22710 "Servicio de edición e imprenta. Edición Vista Alegre adolece de consignación presupuestaria, siendo su importe de 221.728,00 Euros, y el precio del contrato 227.784,96 del Expediente 37/2016 "Servicio de Redacción, Realización de Reportajes fotográficos, Edición, Maquetación".



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

B. Aplicaciones presupuestarias cuya denominación no se adecua a la legislación vigente:

La aplicación presupuestaria 331.22610 Contrato S.M Los Salerosos, por importe de 35.000 Euros, no se corresponde con la denominación de las aplicaciones presupuestarias establecidas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos y a la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008.

2. En **relación con el Capítulo VI "Inversiones Reales"**, lo siguiente:

A. La aplicación presupuestaria 333.62500 Aire Acondicionado Museos Flotantes no es correcta en su clasificación económica, siendo el concepto correcto el 621 "Maquinaria, Instalaciones y Utillaje".

B. En el Anexo de Inversiones del ejercicio existe una incoherencia entre en la aplicación presupuestaria 333.62500 Aire Acondicionado Museos Flotantes por importe de 2.500 Euros, 346,28 Euros, corresponden a recursos ordinarios, y 1.653.,72 Euros, corresponden a aportación del Ayto.

C. Finalmente, los proyectos de Inversión incluidos en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto se consideran como Proyectos de Gasto.

D. Respecto de los proyectos de Gasto se incumplen los artículos 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y Reglas 21 a 24 , que establecen que el Anexo de Inversiones debe de contener por cada uno de los proyectos que se prevén realizar durante el ejercicio: código de identificación y denominación del proyecto, año de inicio y de finalización previsto, importe de la anualidad, tipo de financiación, determinando si se financia con recursos generales o con ingresos afectados, vinculación jurídica de los créditos asignados, etc.



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

Conclusiones:

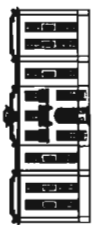
En base a lo anteriormente expuesto, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en los artículos 168.4 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" para el ejercicio 2018, no cumple los requisitos exigidos en los artículos 166, 167 y 169 del TRLRHL y artículo 18 del Real Decreto 500/1990, se informe de disconformidad y con las observaciones en el mismo contenidas en él.

Torre Vieja, a 25 de octubre de 2017
BOP 186/2017, de 27 de septiembre de 2017

Víctor Manuel Soler Rebollo

Jose Manuel Dolón García.
Alcalde-Presidente
- INTERIOR -

Recibido el 27-10-17



Instituto Municipal de Cultura
Joaquin Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA EJERCICIO 2018
ESTADO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. ART	CONC. SUBC.	SUBCON.	CONCEPTOS	ARTICULOS	CAPITULOS
2					900.727,00
20			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		
			<i>Arrendamientos y cánones.</i>		
	203		Arrendamientos de Maquinaria, instalaciones y utillaje.		
		203.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	21.200,00	
	205		Arrendamientos de mobiliario y enseres.		
		205.00	Mobiliario y enseres.		
21			<i>Reparaciones, mantenimiento y conservación.</i>		
	212		Edificios y otras construcciones.		
		212.00	Reparación edificios y otras construcciones	84.500,00	
	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje.		
		213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	24.800,00	
	214		Material de transporte.		
		214.00	Material de transporte.	100.000,00	
	215		Mobiliario y enseres.		
		215.00	Mobiliario y enseres.	900,00	
22			<i>Material, suministros y otros.</i>		
	220		Material de oficina.		
		220.00	Material de Oficina	16.200,00	
		220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	669.327,00	

CAP. ART	CONC.	SUBC.		SUBCON.	CONCEPTOS	ARTICULOS	CAPITULOS
	221	220.02	Material informático	1.100,00			
			Suministros.		2.100,00		
		221.03	Combustibles y carburantes.	300,00			
		221.04	Vestuario.	100,00			
	222	221.99	Otros suministros diversos, n.c.o.p.	1.700,00			
			Comunicaciones.		16.300,00		
		222.00	Telefónicas.	16.300,00			
	223		Transportes.		1.600,00		
		223.00	Transportes.	1.600,00			
	224		Primas de seguros.		1.100,00		
		224.00	Primas de seguros.	1.100,00			
	225		Tributos.		4.300,00		
		225.00	Tributos.	4.300,00			
	226		Gastos diversos.		194.999,00		
		226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	6.100,00			
		226.02	Publicidad y propaganda.	37.400,00			
		226.03	Publicidad en Diarios Oficiales	0,00			
		226.06	Reuniones y conferencias	2.400,00			
		226.09	Actuaciones Artísticas	102.199,00			
		226.99	Otros gastos diversos n.c.o.p.	46.900,00			
	227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		432.728,00		
		227.01	Seguridad.	2.000,00			
		227.06	Estudios y trabajos técnicos.	55.000,00			
		227.10	Servicio de edición e imprenta. Edición Vistalegre	227.784,96			
		227.11	Cursos de verano	14.300,00			
		227.12	Aulas de la experiencia	100,00			

CAP. ART	CONC.	SUBC.		SUBCON.	CONCEPTOS	ARTICULOS	CAPITULOS
4		227.99		133.543,04	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.		135.400,00
	48				TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		
					<i>A familias e instituciones sin fines de lucro.</i>		
	480	480.00		26.900,00	Atenciones benéficas y asistenciales.		
		480.02		35.000,00	Subvenciones a asociaciones en concurrencia competitiva		
		480.03		35.000,00	Subvención nominativa a Junta Mayor de Cofradías.		
		480.04		35.000,00	Subvención nominativa para funcionamiento a la Unión Musical Torrevejeense		
	481	481.10		3.500,00	Subvención nominativa para Ars Aetheria		
					Premios, becas y pensiones de estudios e investigación.		
					Premios otras actividades		
5					FONDO DE CONTINGENCIA		42.548,00
	500				<i>Dotación Fondo de Contingencia</i>		
					Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Artículo 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera		
		500.00		42.548,00	Dotación Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.		
6					INVERSIONES REALES.		171.325,00
	623	623.00		60.300,00	<i>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.</i>		
		623.01		41.638,00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.		
	624	624.00		19.887,00	Aire Acondicionado Museos Flotantes		
					Maquina fotográfica		
					Material de transporte.		
					Elementos de transporte		

CAP. ART	CONC.	SUBC.		SUBCON.	CONCEPTOS	ARTICULOS	CAPITULOS
	625		Mobiliario y enseres.		43.500,00		
		625.00	Adquisición de mobiliario y enseres.	6.000,00			
		625.01	Inversión nueva en Mobiliario y enseres	35.000,00			
		625.05	Adquisición de fondo bibliográfico para la Biblioteca.	2.500,00			
	626		Equipos para procesos de información.		6.000,00		
		626.00	Adquisición de equipos para procesos de información.	6.000,00			
SUMA EL ESTADO DE GASTOS							1.250.000,00

Torreveja, 30 de octubre de 2017

El Presidente del Instituto



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA EJERCICIO 2018

ESTADO DE GASTOS. CLASIFICACION POR PROGRAMAS

PROG SUBPR	CAP.	ART.	CONC.	PARTIDAS	ARTICULOS	CAPITULOS	PROGRAMA
330				Administración General de la Cultura			962.653,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		704.228,00	
	20			<i>Arrendamientos y cánones.</i>	21.100,00		
		203.00		Maquinaria, instalaciones y utillaje.			
		205.00		Mobiliario y enseres.			
	21			<i>Reparaciones, mantenimiento y conservación.</i>			
		212.00		Reparación edificios y otras construcciones	146.400,00		
		213.00		Maquinaria, instalaciones y utillaje.			
		214.00		Material de transporte.			
		215.00		Mobiliario y enseres.			
	22			<i>Material, suministros y otros.</i>			
		220.00		Material de Oficina	536.728,00		
		220.02		Material informático			
		221.03		Combustibles y carburantes.			
		221.04		Vestuario.			
		221.99		Otros suministros diversos, n.c.o.p.			
		222.00		Telefónicas.			
		223.00		Transportes.			
		224.00		Primas de seguros.			

Doc 11

PROGR SUBPR	CAP. ART.	CONC.		PARTIDAS	ARTICULOS	CAPITULOS	PROGRAMA
		225.00	Tributos.	4.300,00			
		226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	6.100,00			
		226.02	Publicidad y propaganda.	37.300,00			
		226.03	Publicidad en Diarios Oficiales	0,00			
		226.06	Reuniones y conferencias	2.400,00			
		226.99	Otros gastos diversos n.c.o.p.	39.300,00			
		227.01	Seguridad.	2.000,00			
		227.06	Estudios y trabajos técnicos.	55.000,00			
		227.10	Servicio de edición e imprenta. Edición Vistalegre	227.784,96			
		227.11	Cursos de verano	14.300,00			
		227.12	Aulas de la experiencia	100,00			
		227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	122.943,04			
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			135.400,00	
	48		<i>A familias e instituciones sin fines de lucro.</i>		135.400,00		
		480.00	Subvenciones a asociaciones en concurrencia competitiva	26.900,00			
		480.02	Subvención nominativa a Junta Mayor de Cofradías.	35.000,00			
		480.03	Subvención nominativa para funcionamiento a la Unión Musical Torrevejeense	35.000,00			
		480.04	Subvención nominativa para Ars Aetheria	35.000,00			
		481.10	Premios diversas actividades	3.500,00			
6			INVERSIONES REALES.			123.025,00	
	62		<i>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.</i>		123.025,00		
		623.00	Vallas peatonales	36.000,00			
		623.01	Grupos electrogenos	41.138,00			
		624.00	Elementos de transporte	19.887,00			

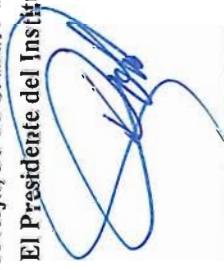
PROGR SUBPR	CAP.	ART.	CONC.	PARTIDAS	ARTICULOS	CAPITULOS	PROGRAMA
331	2	21	625.00	Adquisición de mobiliario y enseres.	6.000,00		
			625.01	Adquisición de sillas de plástico	14.000,00		
			626.00	Adquisición de equipos para procesos de información.	6.000,00		
				Artes musicales			121.099,00
				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.			90.799,00
				<i>Reparaciones, mantenimiento y conservación.</i>		3.000,00	
			212.00	Reparación edificios y otras construcciones	100,00		
			213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	2.300,00		
			215.00	Mobiliario y enseres.	600,00		
				<i>Material, suministros y otros.</i>		87.799,00	
3321	2	21	226.09	Actuaciones Artísticas	72.199,00		
			226.99	Otros gastos diversos n.c.o.p.	7.500,00		
			227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	8.100,00		
				INVERSIONES REALES.			30.300,00
				<i>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.</i>		30.300,00	
			623.00	Equipo sonido e iluminación Teatro	21.800,00		
			623.01	Maquina fotográfica	500,00		
			625.01	Instrumentos musicales Conservatorio	8.000,00		
				Bibliotecas públicas			15.000,00
				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		4.000,00	12.500,00
	<i>Reparaciones, mantenimiento y conservación.</i>						

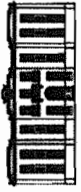
PROGR SUBPR	CAP. ART.	CONC.		PARTIDAS	ARTICULOS	CAPITULOS	PROGRAMA
		212.00	Reparación edificios y otras construcciones	1.700,00			
		213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	2.300,00			
	22		<i>Material, suministros y otros.</i>		8.500,00		
		220.00	Material de Oficina	1.100,00			
		220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	7.000,00			
		222.00	Telefónicas.	400,00			
6			INVERSIONES REALES.		2.500,00	2.500,00	
	62		<i>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.</i>				
		625.05	Adquisición de fondo bibliográfico para la Biblioteca.	2.500,00			
333			Museos y Artes Plásticas				76.300,00
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.			60.800,00	
	21		<i>Reparaciones, mantenimiento y conservación.</i>		56.800,00		
		212.00	Reparación edificios y otras construcciones	55.200,00			
		213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.600,00			
	22		<i>Material, suministros y otros.</i>		4.000,00		
		220.00	Material de Oficina	1.100,00			
		222.00	Telefónicas.	1.800,00			
		226.02	Publicidad y propaganda.	100,00			
		227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	1.000,00			
6			INVERSIONES REALES.		15.500,00	15.500,00	
	62		<i>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.</i>				
		623.00	Aire Acondicionado Museos Flotantes	2.500,00			

PROGR SUBPR	CAP.	ART.	CONC.	PARTIDAS	ARTICULOS	CAPITULOS	PROGRAMA	
335	2		625.01	Inversión nueva en Mobiliario y enseres	13.000,00			
				Artes escénicas				32.400,00
				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.				32.400,00
				<i>Arrendamientos y cánones.</i>		100,00		
				Mobiliario y enseres.	100,00			
				<i>Material, suministros y otros.</i>		32.300,00		
				Telefónicas.	700,00			
				Actuaciones Artísticas	30.000,00			
				Otros gastos diversos n.c.o.p.	100,00			
				Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	1.500,00			
929	5		500.00	Imprevistos y funciones no clasificadas				
				FONDO DE CONTINGENCIA				
				<i>Dotación Fondo de Contingencia</i>		42.548,00		
				Dotación Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.	42.548,00			
SUMA EL ESTADO DE GASTOS							1.250.000,00	

Torreveja, 30 de octubre de 2017

El Presidente del Instituto





Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chaparrista Torregrasa

PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA 2018

ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2018 Y DE SU FINANCIACION.

CLF	CLE	PG	INICIO	FIN	IMPORTE	F. PROPIOS	FINANC. EXTERNA	F. EXTERNA	F.P. AFECTADOS
330									
			Administración General de la Cultura						
	623								
			2018	2018	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00	0,00
			Maquinaria, instalaciones y utillaje. Vallas peatonales						
			2017/330.623.00						
			2018	2018	41.138,00	41.138,00	0,00	0,00	0,00
			Grupos electrógenos						
			2017/330.623.01						
			2018	2018	19.887,00	19.887,00	0,00	0,00	0,00
	624								
			Material de transporte. Elementos de transporte						
			2017/330.624.01						
			2018	2018	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00
			Mobiliario y enseres. Adquisición de otro mobiliario y/o enseres.						
			2017/330.625.00						
			2018	2018	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00
			Adquisición de sillas de plástico						
			2017/330.625.01						
			2018	2018	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00
	626								
			Equipos para procesos de información. Equipos informáticos						
			2017/330.626.00						
			2018	2018	21.800,00	21.800,00	0,00	0,00	0,00
331									
			Artes musicales						
	623								
			Maquinaria, instalaciones y utillaje. Equipo sonido e iluminación Teatro						
			2017/331.623.00						
			2018	2018	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00
			Maquina fotográfica						
			2017/331.623.01						
			2018	2018	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00
	625								
			Mobiliario y enseres. Instrumentos musicales Conservatorio						
			2017/331.625.01						
			2018	2018	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CLF	CLE	PG	INICIO	FIN	IMPORTE	F. PROPIOS	FINANC. EXTERNA	F. EXTERNA	F. P. AFECTADOS	
3321	625		2018	2018	2.500,00	346,28	1.653,72	0,00	0,00	
	2017/3321.625.05		Bibliotecas públicas Mobiliario y enseres. Dotación genérica para la adquisición de fondo bibliográfico para la Biblioteca.							
333	623		2018	2018	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	
	2017/333.623.00		Museos y Artes Plásticas Maquinaria, instalaciones y utillaje. Aire Acondicionado Museos Flotantes							
	625		2018	2018	13.000,00	13.000,00	0,00	0,00	0,00	
	2017/333.625.01		Mobiliario y enseres. Toldos para Museos Flotantes							
Sumas Totales ...					171.325,00	169.171,28	1.653,72	0,00	0,00	

Torreveja, 30 de octubre de 2017
El Presidente del Instituto



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

ALC/AT

MEMORIA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DEL PRESUPUESTO DE 2018

El Presidente que suscribe, ha procedido a formar el Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa, correspondiente al ejercicio de 2018, y ha redactado ésta memoria que constituye parte integrante del mismo, de conformidad con las particularidades siguientes:

PRIMERO:

a) En la confección del indicado proyecto de Presupuesto se han tenido en cuenta todos los antecedentes indispensables, tanto en lo que se refiere a los gastos que obligatoriamente corren a cargo del Instituto, como a los ingresos, los cuales se han acomodado a sus bases estimadas, calculadas principalmente por los rendimientos de ejercicios anteriores y por la evolución actual del mismo.

b) Igualmente se han confeccionado de conformidad con la Orden de 3 de diciembre de 2008, modificado por la Orden de 14 de marzo de 2014, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales. Esta nueva estructura ha determinado la obligación de diferenciar entre los siguientes programas de gasto:

- 330 Administración General.
- 331 Artes musicales.
- 3321 Bibliotecas y Archivos.
- 333 Museos y Artes Plásticas.
- 335 Artes escénicas.

SEGUNDO:

a) En el proyecto que se presenta, los **gastos** han sufrido un incremento del 6,92 % (80.948 euros), respecto a los del ejercicio anterior, pasando de 1,17 millones a 1,25 millones de euros, con objeto de incrementar las inversiones y el fondo de contingencia:



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

CAP.		PRORROGADO	ANTEPROYECTO	AUMENTO	%
		2017	2018		
2	Gastos bienes corrientes y servicios	1.014.652,00	900.727,00	-113.925,00	-11,23
4	Transferencias corrientes	135.400,00	135.400,00	0,00	0,00
5	Fondo contingencia	11.500,00	42.548,00	31.048,00	269,98
	GASTOS CORRIENTES	1.161.552,00	1.078.675,00	-82.877,00	-7,14
6	Inversiones	7.500	171.325	163.825	2.184,
	GASTOS NO FINANCIEROS	1.169.052,00	1.250.000,00	80.948,00	6,9
	TOTAL GASTOS	1.169.052,00	1.250.000,00	80.948,00	6,92

a.1) Los gastos corrientes de bienes y servicios del **capítulo 2**, se reducen un 11,23 % (113.925 euros), pasando de 1,01 millones a 0,9 millones de euros, destacando entre las disminuciones la aplicación presupuestaria 330 21400 reparaciones material de transporte por importe de 108.000 euros, que en el Presupuesto de 2015 prorrogado para 2017 se destinaba 208.000 euros a la rehabilitación del velero Pascual Flores, ya que los estudios desarrollados dejan claro la imposibilidad de realizar la rehabilitación general por éste importe, reconociendo que es primordial realizar las inspecciones básicas para poder mantener el mismo durante el presente ejercicio, siendo más que suficiente reservar 100.000 euros para ello, y entre los incrementos la 330 22710 edición Vista Alegre y 333 21201 reparación museo Ricardo Lafuente.

a.2) Las transferencias corrientes del **capítulo 4** de gastos se mantienen en el mismo nivel del ejercicio anterior, con un importe global de 135.400 euros, de los cuales 28.700 euros se concederán mediante libre concurrencia y 103.200 euros a través de convenios con 4 entidades culturales.

a.3) El fondo de contingencia del **capítulo 5**, se incrementa un 269,98 % (31.048 euros), lo que supone un 3,52 % de los gastos no financieros sin incluir el mismo.



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

a.4) Las inversiones del **capítulo 6**, se incrementan un 2.184,33 % (163.825 euros), pasando de 7.500 a 171.325 euros, con objeto de reducir considerablemente los gastos al arrendamiento que se producen todos los años en temas como vallas peatonales, para las que se destinan 36.000 euros, grupos electrógenos, con 41.138 euros, iluminación y sonido, con 21.800 euros, o sillas, con 14.000 euros.

b) Con respecto a los **ingresos**, también se incrementan un 6,92 %, destacando el incremento del 7,81 % (80.948 euros), en el capítulo 4 de transferencias corrientes, que corresponden exclusivamente a la transferencia del Ayuntamiento, mientras que el resto permanecen prácticamente invariables respecto a los del ejercicio de 2015 prorrogado para 2017:

CAP.		PRORROGADO	ANTEPROYECTO	AUMENTO	%
		2017	2018		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	131.506,00	131.557,28	51,28	0,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.035.840,00	1.116.788,00	80.948,00	7,81
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6,00	1,00	-5,00	-83,33
	INGRESOS CORRIENTES	1.167.352,00	1.248.346,28	80.994,28	6,94
6	TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.700,00	1.653,72	-46,28	-2,72
	INGRESOS NO FINANCIEROS	1.169.052,00	1.250.000,00	80.948,00	6,92
	TOTAL INGRESOS	1.169.052,00	1.250.000,00	80.948,00	6,92

TERCERO. -

- a) El expediente contiene los siguientes documentos:
- a.1) Estados de ingresos y gastos.
 - a.2) Anexo de inversiones.
 - a.3) Informe económico financiero.
 - a.4) Bases de ejecución del Presupuesto.
 - a.5) Liquidación del Presupuesto de 2016.



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

a.6) Avance de la liquidación de 2017.

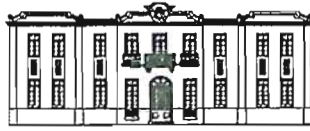
En cuanto al Anexo de inversiones ha de hacerse la advertencia de que una vez que se ponga en marcha el nuevo programa de contabilidad se otorgarán códigos a cada proyecto de inversión.

b) El Instituto de Cultura no tiene para 2018 personal, ni beneficios fiscales, ni convenios suscritos.

Torrevieja, 30 de octubre de 2017

El Presidente del Instituto

José Manuel Dolón García



Doc 14

Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

ALC/AT

Adjunto remito de nuevo expediente relativo al Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta" del ejercicio 2018, al objeto de que emita el correspondiente informe a que se refiere el artículo 168.4 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Torre vieja, 30 de octubre de 2017

El Presidente del Instituto

José Manuel Dolón García

Sr. Interventor Delegado del Instituto de Cultura
INTERIOR

85



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

I/vmsr

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Presupuesto Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" 2018.

Remitido por la Presidencia del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" a esta Intervención Delegada el Proyecto de los Presupuestos Generales del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa para el ejercicio 2018, en fecha 30 de octubre del corriente, y, con carácter previo a su aprobación inicial, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

Normativa aplicable.

Legislación Básica:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 47.3.g) (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del Título Sexto del TRLRHL.
- EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre,



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

por la que se aprueba la estructura de los presupuestos.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local entidades locales.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, que aprueba la Instrucción del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de administración Local (LRDR) (BOE n° 106 de 3 de mayo).
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, RBBCL.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

- Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en los artículos 168.4 del TRLRHL y 18.4 del RD 500/1990, esta Intervención, en relación con el proyecto de Presupuesto Municipal del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa", correspondiente al ejercicio 2018, hace constar lo siguiente:

PRIMERO. Contenido.

El presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" formará parte del Presupuesto General de la Entidad y éste deberá cumplir el principio de estabilidad presupuestaria en los términos de la Ley orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera e incluirá los créditos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones y estimaciones de ingresos a liquidar durante el ejercicio, incorporando las bases de ejecución que servirán para adoptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización.

Dispone el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aplicable a este presupuesto, que al presupuesto de la entidad, formado por su presidente, se unirá la siguiente documentación:

- "a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c) Anexo de personal de la Entidad Local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto."

El Informe Económico-Financiero suscrito por el Técnico de Administración General informa sobre los aspectos previstos en el artículo 168 apartados d), e), f) y g).

El Presupuesto que se presenta para su aprobación y que ha de regir el ejercicio económico presenta el siguiente detalle de gastos e ingresos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

CAP	ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>		<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS		GASTOS PERSONAL	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	900.727,00
3	TASA Y OTROS INGRESOS	131.556,28	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.116.788,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2,00	FONDO CONTINGENCIA	42.548,00
	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>		<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		INVERSIONES REALES	171.325,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.653,72	TRANSFERENCIAS CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS			
	TOTAL ESTADO INGRESOS	1.250.000,00	TOTAL ESTADO DE GASTOS	1.250.000,00

El presente presupuesto se encuentra equilibrado, sin déficit o superávit inicial. Los créditos destinados a obligaciones de carácter ordinario son financiados con ingresos del mismo carácter.

En el Anexo de Inversiones del ejercicio y Anexo de Inversiones de ejercicios futuros debe ponerse de manifiesto el ente que otorga dicha financiación.

El cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y límite de deuda de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se evaluará con el Presupuesto Consolidado de la Entidad Local.



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

SEGUNDO. Tramitación.

Una vez aprobado el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" por la Junta Rectora, se incorporará al Presupuesto General de la Corporación para la aprobación por el Pleno de la misma debiendo seguir el trámite previsto en artículo 168 y 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, no entrando en vigor hasta que no se cumplan lo establecido el apartado 5 del mencionado artículos. Hasta que no se produzca la entrada en vigor se prorrogará automáticamente el Presupuesto vigente, hasta el límite de sus créditos iniciales.

Respecto de la tramitación del expediente, esta Intervención Delegada pone de manifiesto el incumplimiento de los plazos exigidos en el artículo 168.2 de TRLRHL, cuyo tener literal: "El presupuesto de cada uno de los

organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquéllos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior."

TERCERO. Bases de ejecución.

Las Bases de Ejecución del presupuesto constituyen auténticas normas presupuestarias y que contiene para cada ejercicio la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad.

Así pues, en las Bases de Ejecución pueden establecerse cuantas prevenciones se consideren oportunas para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, y en ello radica su importancia.

Atendiendo a lo dispuesto en el RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la antigua Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en materia de presupuestos, y remitiéndonos concretamente al artículo 9 del citado cuerpo legal:

"1. El presupuesto general incluirá las bases de ejecución del mismo que contendrán, para cada ejercicio, la



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la

propia entidad y de sus organismos autónomos, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que se pueda modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente

de procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo preceptuado para el presupuesto (art. 146.1 LRHL)."

Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato Municipal del Certamen de Habaneras contiene 6 apartados relativos a: ámbito y vigencia, importe del Presupuesto, nivel de vinculación jurídica, gastos plurianuales subvenciones y fondo de contingencia. La disposición adicional remite a las Bases del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrevieja, en todo lo que le sea der aplicación, teniendo en cuenta los Estatutos del citado Instituto aprobados por el Ayuntamiento Pleno.

Se observa, que los niveles de vinculación jurídica de los créditos de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 son diferentes a los actualmente vigentes.

La Base 4º de Ejecución del Presupuesto 2015 prorrogado a 2017 establece el siguiente articulado para los niveles de vinculación jurídica.

"...

- Respecto de la clasificación por programa: El programa de gasto (3 dígitos)
- Respecto de la clasificación económica: El Capítulo (1 dígito)."

En las Bases de Ejecución del Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" para 2018, en su Base 3ª se establece el nivel de vinculación jurídica de los créditos con el siguiente articulado:

"...

- Respecto de la clasificación por programa: La política de gasto (2 dígitos).
- Respecto de la clasificación económica:



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

- a) Capítulos 2 y 4, el artículo (2 dígitos)
- b) Capítulo 6, el subconcepto (5 dígitos)"

A la vista de lo anteriormente expuesto, esta Intervención Delegada, y considerando que los grupos de programa 330 "Administración General Cultura", 331 "Artes Musicales" 3321 "Bibliotecas Públicas", 333 "Museos y Artes Plásticas" y 335 "Artes escénicas", además del programa 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas", en el Presupuesto 2018 del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa", se considera adecuado no alterar la vinculación jurídica de los créditos existentes actualmente un adecuado control y gestión presupuestaria del Organismo Autónomo

CUARTO. Análisis de los datos.

Las previsiones de gastos que constan en las diferentes aplicaciones presupuestarias han sido analizadas a fecha 6 de octubre de 2017 y se han realizado atendiendo a los siguientes criterios:

- ⊕ Se han analizado la consignación presupuestaria que deben contener las aplicaciones presupuestarias teniendo en consideración la definición de Presupuesto establecida en el artículo 162 del TRLRHL, sobre obligaciones que como máximo se prevea reconocer en el ejercicio.
- ⊕ Suficiencia de crédito. La consignación presupuestaria en las distintas aplicaciones se ha entendido suficiente cuando a nivel de vinculación jurídica de créditos se aprecia suficiencia del mismo.
- ⊕ Se han comprobado que existe crédito suficiente en aquellas aplicaciones sobre las que se imputan contratos que se encuentren en vigor en el ejercicio presupuestario 2018.

Con carácter previo al análisis de los capítulos integrantes del presupuesto de gasto, debemos recordar que con arreglo al artículo 167 del TRLRHL "el Ministerio de Hacienda establecerá con carácter general la estructura presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales".



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

En otro sentido, el Real decreto 500/1990 en su artículo 18 establece que "Al Presupuesto habrá que unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación (...). Un informe económico financiero que exponga las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito prevista, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia la efectiva nivelación del presupuesto".

El informe económico financiero presentado, debe de poner de manifiesto:

Por un lado, respecto de los ingresos, las bases utilizadas para la evaluación de lo ingresos.

Por otro lado, respecto de los gastos, en relación con la suficiencia de créditos presupuestados para atender a las obligaciones de la Corporación:

La suficiencia de los créditos presupuestarios de gastos, de créditos exigibles para atender las obligaciones de la Corporación:

"a) Por razón de las deudas exigibles, se consignan cantidades que, se prevé suficiente para la atención de cuantas obligaciones tiene asumidas la corporación, tanto por razón de personal, como queda reflejado en los Anexos de Personal, como por las compras de bienes y servicios, a cuyos efectos se han revisado cuantos contratos tiene vigentes la Corporación, como por el tipo de gasto.

b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios, se consignan cantidades que, en principio, se prevé suficientes para la atención de la totalidad de los servicios que la Corporación presta".

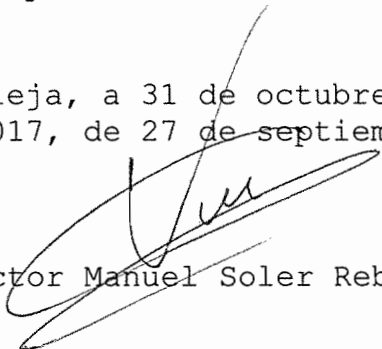


**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

Conclusiones:

En base a lo anteriormente expuesto, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 168.4 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" para el ejercicio 2018, cumple los requisitos exigidos en los artículos 166, 167 y 169 del TRLRHL y artículo 18 del Real Decreto 500/1990, y por todo lo anterior, se emite informe favorable.

Torrevieja, a 31 de octubre de 2017
BOP 186/2017, de 27 de septiembre de 2017


Víctor Manuel Soler Rebollo

Jose Manuel Dolón García.
Alcalde-Presidente
- INTERIOR -



Doc 16

Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

ALC/AT

Adjunto le remito expediente del Presupuesto de este Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" para el ejercicio 2018, con objeto de que sea sometido a la aprobación por la Junta Rectora de este Organismo Autónomo, en sesión extraordinaria el miércoles 8 de noviembre de 2017 a las 12 horas.

Torre Vieja, 2 de noviembre de 2017

El Presidente del Instituto

José Manuel Dolón García

SECRETARIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Interior

96



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

Carpeña
Doc. A
Pág. 97

S/MG

D. ANTONIO M. MARÍ PÉREZ, TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA", POR LICENCIA DE LA TITULAR.

C E R T I F I C O: Que la Junta Rectora del Instituto Municipal de Cultura, "Joaquín Chapaprieta Torregrosa", en **sesión extraordinaria**, celebrada el día **8 de noviembre de 2017**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE ESTE INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2018.

En relación con este particular, se da cuenta a la Junta Rectora, del presupuesto de este Instituto, correspondiente al ejercicio 2018.

Vistas las bases de ejecución del Presupuesto, suscritas por el Sr. Presidente de este Instituto, de fecha 20 de octubre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

"BASES DE EJECUCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA DEL EJERCICIO DE 2018

BASE 1ª: AMBITO Y VIGENCIA. -

Las presentes bases para la ejecución del Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa de Torrevieja, son de aplicación para todas las operaciones de ingresos y gastos que estén relacionados con el citado documento, y tendrán vigencia para todo el ejercicio económico de 2018, sin perjuicio de que, una vez finalizado el ejercicio referido y no se hubiera aprobado el nuevo Presupuesto, quede automáticamente prorrogada su vigencia, así como la del Presupuesto, al amparo de los dispuesto en el art. 112.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril y el art. 446.6 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

BASE 2ª: IMPORTE DEL PRESUPUESTO. -

El Presupuesto de Ingresos y gasto previsto para el ejercicio de 2018, asciende a la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil euros (1.250.000,00 euros), apareciendo, por tanto, equilibrado.

BASE 3ª: NIVEL DE VICULACION JURIDICA. -

Con objeto de facilitar la gestión del Presupuesto y la consecución de los objetivos marcados para el presente ejercicio, los créditos para gastos tendrán carácter limitativo dentro de los niveles de vinculación jurídica siguientes:

- Respecto de la clasificación por programas: La política de gasto (2 dígitos).

17
88

- Respecto a la clasificación económica:
 - a) Capítulos 2 y 4, el artículo (2 dígitos).
 - b) Capítulo 6, el subconcepto (5 dígitos)

BASE 4ª: GASTOS PLURIANUALES. -

La autorización o realización de gastos plurianuales, se permitirá respecto a aquellos que se enumeran en los artículos 174 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 79 a 88 del Real Decreto 500/90, en la forma y anualidades que en los mismos se indica.

BASE 5ª: SUBVENCIONES. -

La Salvo las que a continuación se relacionan como nominativas, el resto de subvenciones deberán otorgarse previa concurrencia competitiva. Todas deberán otorgarse y justificarse de conformidad a la normativa en vigor en esta materia:

ENTIDAD	IMPORTE
Convenio Junta Mayor Cofradías	35.000,00
Convenio Unión Musical Torrevejense	35.000,00
Convenio Ars Aetherea	35.000,00

BASE 6ª.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se constituye un Fondo de Contingencia superior al 3,5 % de los gastos no financieros, que se destinará cuando proceda, a atender necesidades de carácter discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

DISPOSICION ADICIONAL. -

Al Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa le serán de aplicación el resto de las Bases del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torreveja, en todo lo que le sea de aplicación, teniendo en cuenta los Estatutos del Instituto aprobados por el Ayuntamiento Pleno."

Visto el informe económico financiero, suscrito por el Sr. Presidente de este Instituto, de fecha 20 de octubre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME ECONOMICO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL I.M.C. DE 2018

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Presidencia, tras formar el Presupuesto del Instituto Municipal de



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

Corpois
Doc. 17
Pág. 99

Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa para el ejercicio de 2018, tiene a bien informar a la Corporación cuanto sigue:

1.- Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto:

a) Para determinar la cantidad a que asciende el Presupuesto del Instituto de Cultura, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2017, así como los recursos que recauda la Entidad por medio de Ordenanzas Fiscales.

b) Así mismo, se han tomado en consideración, en cada uno de los conceptos de ingresos, los derechos efectivamente liquidados en el ejercicio de 2017, así como el crecimiento natural que en determinados ingresos se produce, así como en los primeros 7 meses de 2017, aunque el peso de los mismos apenas supera el 10 % (0,13 millones), ya que el grueso de los mismos corresponden a la aportación del Ayuntamiento de Torrevieja, con casi el 90 % de los mismos (1,12 millones de euros).

2.- Bases tomadas en consideración para el cálculo de operaciones de crédito previstas en el Presupuesto:

No se precisan operaciones de crédito para la financiación del presente Presupuesto.

3.- Suficiencia de los créditos presupuestados de gastos, para atender las obligaciones del Instituto de Cultura:

a) Por razón de las deudas exigibles, se consignan cantidades que en principio se prevén suficientes para la atención de cuantas obligaciones tiene asumidas esta Corporación, por compra de bienes corrientes y servicios, a cuyos efectos se han revisado cuantos contratos están vigentes, así como otro tipo de los gastos.

b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios, se consignan cantidades que en principio también se prevén suficientes para la atención de la totalidad de los servicios que la Corporación presta.

4.- Medidas adoptadas para la efectiva nivelación del Presupuesto:

~~No se requiere la adopción de medidas para la efectiva nivelación del Presupuesto, y para el equilibrio real en su ejecución, ya que el mismo se encuentra nivelado.~~

5.- El Instituto de Cultura no tiene para 2018 personal, ni beneficios fiscales, ni convenios suscritos."

17
100

Visto el informe suscrito por D. Víctor Manuel Soler Rebollo, de fecha 25 de octubre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: Presupuesto Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" 2018.

Remitido por la Presidencia del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" a esta Intervención Delegada el Proyecto de los Presupuestos Generales del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa para el ejercicio 2018, en fecha 30 de octubre del corriente, y, con carácter previo a su aprobación inicial, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

Normativa aplicable.

Legislación Básica:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 47.3.g) (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del Título Sexto del TRLRHL.
- EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos.
- ~~Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos.~~



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

17
101

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local entidades locales.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, que aprueba la Instrucción del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de administración Local (LRDR) (BOE nº 106 de 3 de mayo).
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, RBBCL.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

17
102

De conformidad con lo establecido en los artículos 168.4 del TRLRHL y 18.4 del RD 500/1990, esta Intervención, en relación con el proyecto de Presupuesto Municipal del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa", correspondiente al ejercicio 2018, hace constar lo siguiente:

PRIMERO. Contenido.

El presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" formará parte del Presupuesto General de la Entidad y éste deberá cumplir el principio de estabilidad presupuestaria en los términos de la Ley orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera e incluirá los créditos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones y estimaciones de ingresos a liquidar durante el ejercicio, incorporando las bases de ejecución que servirán para adoptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización.

Dispone el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aplicable a este presupuesto, que al presupuesto de la entidad, formado por su presidente, se unirá la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c) Anexo de personal de la Entidad Local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de



17
103

Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto."

El Informe Económico-Financiero suscrito por el Técnico de Administración General informa sobre los aspectos previstos en el artículo 168 apartados d), e), f) y g).

El Presupuesto que se presenta para su aprobación y que ha de regir el ejercicio económico presenta el siguiente detalle de gastos e ingresos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAP	ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
	OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS		GASTOS PERSONAL	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		GASTOS BIENES	900.727,00
			CORRIENTES Y	
			SERVICIOS	
3	TASA Y OTROS INGRESOS	131.556,28	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.116.788,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2,00	FONDO CONTINGENCIA	42.548,00
	OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.653,72	TRANSFERENCIAS CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS			
	TOTAL ESTADO INGRESOS	1.250.000,00	TOTAL ESTADO DE GASTOS	1.250.000,00

El presente presupuesto se encuentra equilibrado, sin déficit o superávit inicial. Los créditos destinados a obligaciones de carácter ordinario son financiados con ingresos del mismo carácter.

En el Anexo de Inversiones del ejercicio y Anexo de Inversiones de ejercicios futuros debe ponerse de manifiesto el ente que otorga dicha financiación.

El cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y límite de deuda de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se evaluará con el Presupuesto Consolidado de la Entidad Local.

SEGUNDO. Tramitación.

Una vez aprobado el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" por la Junta Rectora, se incorporará al Presupuesto General de la Corporación para la aprobación por el Pleno de la misma debiendo seguir el trámite previsto en artículo 168 y 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, no entrando en vigor hasta que no se cumplan lo establecido el apartado 5 del

17
104

mencionado artículos. Hasta que no se produzca la entrada en vigor se prorrogará automáticamente el Presupuesto vigente, hasta el límite de sus créditos iniciales.

Respecto de la tramitación del expediente, esta Intervención Delegada pone de manifiesto el incumplimiento de los plazos exigidos en el artículo 168.2 de TRLRHL, cuyo tener literal: *"El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquéllos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior."*

TERCERO. Bases de ejecución.

Las Bases de Ejecución del presupuesto constituyen auténticas normas presupuestarias y que contiene para cada ejercicio la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad.

Así pues, en las Bases de Ejecución pueden establecerse cuantas prevenciones se consideren oportunas para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, y en ello radica su importancia.

Atendiendo a lo dispuesto en el RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la antigua Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en materia de presupuestos, y remitiéndonos concretamente al artículo 9 del citado cuerpo legal:

"1. El presupuesto general incluirá las bases de ejecución del mismo que contendrán, para cada ejercicio, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad y de sus organismos autónomos, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que se pueda modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente de procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo preceptuado para el presupuesto (art. 146.1 LRHL)."

Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato Municipal del Certamen de Habaneras contiene 6 apartados relativos a: ámbito y vigencia, importe del Presupuesto, nivel de vinculación jurídica, gastos plurianuales subvenciones y fondo de contingencia. La disposición adicional remite a las Bases del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrevieja, en todo lo que le sea der aplicación, teniendo en cuenta los Estatutos del citado Instituto aprobados por el Ayuntamiento Pleno.



17
105

Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

Se observa, que los niveles de vinculación jurídica de los créditos de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 son diferentes a los actualmente vigentes.

La Base 4° de Ejecución del Presupuesto 2015 prorrogado a 2017 establece el siguiente articulado para los niveles de vinculación jurídica.

"...

- Respecto de la clasificación por programa: El programa de gasto (3 dígitos)
- Respecto de la clasificación económica: El Capítulo (1 dígito)."

En las Bases de Ejecución del Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" para 2018, en su Base 3ª se establece el nivel de vinculación jurídica de los créditos con el siguiente articulado:

"...

- Respecto de la clasificación por programa: La política de gasto (2 dígitos).
- Respecto de la clasificación económica:

- a) Capítulos 2 y 4, el artículo (2 dígitos)
- b) Capítulo 6, el subconcepto (5 dígitos)"

A la vista de lo anteriormente expuesto, esta Intervención Delegada, y considerando que los grupos de programa 330 "Administración General Cultura", 331 "Artes Musicales" 3321 "Bibliotecas Públicas", 333 "Museos y Artes Plásticas" y 335 "Artes escénicas", además del programa 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas", en el Presupuesto 2018 del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa", se considera adecuado no alterar la vinculación jurídica de los créditos existentes actualmente un adecuado control y gestión presupuestaria del Organismo Autónomo

CUARTO. Análisis de los datos.

Las previsiones de gastos que constan en las diferentes aplicaciones presupuestarias han sido analizadas a fecha 6 de octubre de 2017 y se han realizado atendiendo a los siguientes criterios:

- + Se han analizado la consignación presupuestaria que deben contener las aplicaciones presupuestarias teniendo en consideración la definición de Presupuesto establecida en el artículo 162 del TRLRHL, sobre obligaciones que como máximo se prevea reconocer en el ejercicio.

17
106

- ⊕ Suficiencia de crédito. La consignación presupuestaria en las distintas aplicaciones se ha entendido suficiente cuando a nivel de vinculación jurídica de créditos se aprecia suficiencia del mismo.
- ⊕ Se han comprobado que existe crédito suficiente en aquellas aplicaciones sobre las que se imputan contratos que se encuentren en vigor en el ejercicio presupuestario 2018.

Con carácter previo al análisis de los capítulos integrantes del presupuesto de gasto, debemos recordar que con arreglo al artículo 167 del TRLRHL "el Ministerio de Hacienda establecerá con carácter general la estructura presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales".

En otro sentido, el Real decreto 500/1990 en su artículo 18 establece que "Al Presupuesto habrá que unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación (...). Un informe económico financiero que exponga las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito prevista, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia la efectiva nivelación del presupuesto".

El informe económico financiero presentado, debe de poner de manifiesto:

Por un lado, respecto de los ingresos, las bases utilizadas para la evaluación de lo ingresos.

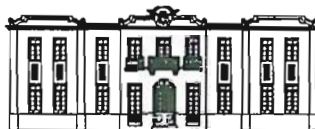
Por otro lado, respecto de los gastos, en relación con la suficiencia de créditos presupuestados para atender a las obligaciones de la Corporación:

La suficiencia de los créditos presupuestarios de gastos, de créditos exigibles para atender las obligaciones de la Corporación:

"a) Por razón de las deudas exigibles, se consignan cantidades que, se prevé suficiente para la atención de cuantas obligaciones tiene asumidas la corporación, tanto por razón de personal, como queda reflejado en los Anexos de Personal, como por las compras de bienes y servicios, a cuyos efectos se han revisado cuantos ~~contratos tiene vigentes la Corporación, como por el tipo de gasto.~~

b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios, se consignan cantidades que, en principio, se prevé suficientes para la atención de la totalidad de los servicios que la Corporación presta".

Conclusiones:



Carpeta
17
107

Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

En base a lo anteriormente expuesto, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 168.4 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" para el ejercicio 2018, cumple los requisitos exigidos en los artículos 166, 167 y 169 del TRLRHL y artículo 18 del Real Decreto 500/1990, y por todo lo anterior, se emite informe favorable."

Vista la memoria suscrita por el Sr. Presidente de este Instituto, de fecha 30 de octubre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

"MEMORIA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DEL PRESUPUESTO DE 2018

El Presidente que suscribe, ha procedido a formar el Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa, correspondiente al ejercicio de 2018, y ha redactado ésta memoria que constituye parte integrante del mismo, de conformidad con las particularidades siguientes:

PRIMERO:

a) En la confección del indicado proyecto de Presupuesto se han tenido en cuenta todos los antecedentes indispensables, tanto en lo que se refiere a los gastos que obligatoriamente corren a cargo del Instituto, como a los ingresos, los cuales se han acomodado a sus bases estimadas, calculadas principalmente por los rendimientos de ejercicios anteriores y por la evolución actual del mismo.

b) Igualmente se han confeccionado de conformidad con la Orden de 3 de diciembre de 2008, modificado por la Orden de 14 de marzo de 2014, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales. Esta nueva estructura ha determinado la obligación de diferenciar entre los siguientes programas de gasto:

- 330 Administración General.
- 331 Artes musicales.
- 3321 Bibliotecas y Archivos.
- 333 Museos y Artes Plásticas.
- 335 Artes escénicas.

SEGUNDO:

a) En el proyecto que se presenta, los gastos han sufrido un incremento del 6,92 % (80.948 euros), respecto a los del ejercicio anterior, pasando de 1,17 millones a 1,25 millones de euros, con objeto de incrementar las inversiones y el fondo de contingencia:

CAP.	PRORROGADO	ANTEPROYECTO	AUMENTO	%
------	------------	--------------	---------	---

17
108

		2017	2018		
2	Gastos bienes corrientes y servicios	1.014.652,00	900.727,00	-113.925,00	-11,23
4	Transferencias corrientes	135.400,00	135.400,00	0,00	0,00
5	Fondo contingencia	11.500,00	42.548,00	31.048,00	269,98
	GASTOS CORRIENTES	1.161.552,00	1.078.675,00	-82.877,00	-7,14
6	Inversiones	7.500	171.325	163.825	2.184,
	GASTOS NO FINANCIEROS	1.169.052,00	1.250.000,00	80.948,00	6,9
	TOTAL GASTOS	1.169.052,00	1.250.000,00	80.948,00	6,92

a.1) Los gastos corrientes de bienes y servicios del **capítulo 2**, se reducen un 11,23 % (113.925 euros), pasando de 1,01 millones a 0,9 millones de euros, destacando entre las disminuciones la aplicación presupuestaria 330 21400 reparaciones material de transporte por importe de 108.000 euros, que en el Presupuesto de 2015 prorrogado para 2017 se destinaba 208.000 euros a la rehabilitación del velero Pascual Flores, ya que los estudios desarrollados dejan claro la imposibilidad de realizar la rehabilitación general por éste importe, reconociendo que es primordial realizar las inspecciones básicas para poder mantener el mismo durante el presente ejercicio, siendo más que suficiente reservar 100.000 euros para ello, y entre los incrementos la 330 22710 edición Vista Alegre y 333 21201 reparación museo Ricardo Lafuente.

a.2) Las transferencias corrientes del **capítulo 4** de gastos se mantienen en el mismo nivel del ejercicio anterior, con un importe global de 135.400 euros, de los cuales 28.700 euros se concederán mediante libre concurrencia y 103.200 euros a través de convenios con 4 entidades culturales.

a.3) El fondo de contingencia del **capítulo 5**, se incrementa un 269,98 % (31.048 euros), lo que supone un 3,52 % de los gastos no financieros sin incluir el mismo.

a.4) Las inversiones del **capítulo 6**, se incrementan un 2.184,33 % (163.825 euros), pasando de 7.500 a 171.325 euros, con objeto de reducir considerablemente los gastos al arrendamiento que se producen todos los años en temas como vallas peatonales, para las que se destinan 36.000 euros, grupos electrógenos, con 41.138 euros, iluminación y sonido, con 21.800 euros, o sillas, con 14.000 euros.

b) Con respecto a los **ingresos**, también se incrementan un 6,92 %, destacando el incremento del 7,81 % (80.948 euros), en el capítulo 4 de transferencias corrientes, que corresponden exclusivamente a la transferencia del Ayuntamiento, mientras que el resto permanecen prácticamente invariables respecto a los del ejercicio de 2015 prorrogado para 2017:



Carpeta
17
109

Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

CAP.		PRORROGADO	ANTEPROYECTO	AUMENTO	%
		2017	2018		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	131.506,00	131.557,28	51,28	0,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.035.840,00	1.116.788,00	80.948,00	7,81
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6,00	1,00	-5,00	-83,33
	INGRESOS CORRIENTES	1.167.352,00	1.248.346,28	80.994,28	6,94
6	TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.700,00	1.653,72	-46,28	-2,72
	INGRESOS NO FINANCIEROS	1.169.052,00	1.250.000,00	80.948,00	6,92
TOTAL INGRESOS		1.169.052,00	1.250.000,00	80.948,00	6,92

TERCERO.-

a) El expediente contiene los siguientes documentos:

- a.1) Estados de ingresos y gastos.
- a.2) Anexo de inversiones del ejercicio.
- a.3) Anexo de inversiones de ejercicios futuros
- a.4) Informe económico financiero.
- a.5) Bases de ejecución del Presupuesto.
- a.6) Liquidación del Presupuesto de 2016.
- a.7) Avance de la liquidación de 2017.

b) El Instituto de Cultura no tiene para 2018 personal, ni beneficios fiscales, ni convenios suscritos."

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra:

.....

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación, la Junta Rectora del Instituto Municipal de Cultura, con el voto favorable de ocho de los miembros asistentes y los votos en contra de D^a María del Rosario Martínez Chazarra, D^a Josefa Agustina Esteve Huertas y D^a Inmaculada Montesinos Pérez, acuerda:

Aprobar el Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa", ejercicio 2018."

Así resulta del acta de la minuta de la sesión, a la que me remito con las reservas reglamentarias.

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Torre vieja a nueve de octubre de dos mil diecisiete.

F. Presidente



1

2